



Universidad  
Continental

FACULTAD DE DERECHO

Escuela Académico Profesional de Derecho

Trabajo de Suficiencia Profesional

**Informe de análisis jurídico y legal para la  
transformación de los conflictos políticos-sociales,  
para el desarrollo sostenible del Perú**

**Hugo Pedro Pereira Ludeña**

Huancayo, 2019

Para optar el Título Profesional de  
Abogado



Repositorio Institucional Continental

Trabajo de Suficiencia Profesional



Obra protegida bajo la licencia de [Creative Commons Atribución-NoComercial-SinDerivadas 2.5 Perú](https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/2.5/peru/)

## **AGRADECIMIENTO**

A Dios fuente de luz y sabiduría que me encamino a lo largo de mi vida brindándome fuerza para vencer los obstáculos y hacer posible el logro de mis metas.

A mis padres y hermanos, por su aprecio, cariño y comprensión. Gracias por su apoyo y constante motivación para formarme profesionalmente y me convierta en una persona de bien.

A la Universidad Continental, Escuela Académico Profesional de Derecho, mi alma mater por los conocimientos vertidos en mi persona para mi formación profesional y desarrollarme laboralmente en mis futuros proyectos.

Mi agradecimiento eterno a mi institución Policía Nacional del Perú, la cual me formo como un hombre de la Ley, con los lemas “Dios, Patria y Ley”, siempre atento al servicio de nuestra población.

## **DEDICATORIA**

A mis padres Hugo y María, quienes con su amor, paciencia y esfuerzo me impulsaron siempre a cumplir hoy un sueño más, gracias por inculcar en mi esfuerzo y valentía, superando las adversidades siempre con fe a Dios.

A mi esposa Yannette y mis hijos, motor y motivo para seguir adelante con nuestros sueños.

## ÍNDICE

|  |            |
|--|------------|
| <b>AGRADECIMIENTO</b> .....  | <b>ii</b>  |
| <b>DEDICATORIA</b> .....   | <b>iii</b> |
| <b>RESUMEN</b> .....   | <b>vii</b> |
| <b>INTRODUCCIÓN</b> .....  | <b>ix</b>  |
| <br>   |            |
| <b>CAPÍTULO I: ASPECTOS GENERALES DE LA INSTITUCIÓN</b> .....                              | <b>11</b>  |
| 1.1. Datos Generales de la Institución.....  | 11         |
| 1.2. Actividades principales de la institución y/o empresa. ....                           | 12         |
| 1.3. Reseña Histórica de la Institución y/o Empresa. ....                                  | 14         |
| 1.4. Organigrama de la Institución y/o Empresa. ....                                       | 16         |
| 1.5. Visión y Misión .....   | 19         |
| 1.6. Bases Legales o Documentos Administrativos. ....                                      | 19         |
| 1.7. Descripción del área donde realiza sus actividades profesionales. ....                | 19         |
| 1.8. Descripción del cargo y de las responsabilidades del bachiller en la institución..... | 20         |
| 1.8.1. Conflicto social.....   | 21         |
| 1.8.2. Elementos del conflicto social.....   | 22         |
| 1.8.3. Descripción de los conflictos.....  | 25         |
| <br>   |            |
| <b>CAPÍTULO II: ASPECTOS GENERALES DE LAS ACTIVIDADES PROFESIONALES</b> .....              | <b>27</b>  |
| 2.1. Aspectos Generales de las Actividades Profesionales.....                              | 27         |
| 2.1.1. Diagnostico situacional.....  | 28         |
| 2.2. Identificación de oportunidad o necesidad en el área de actividad profesional. ....   | 31         |
| 2.3. Objetivos de la actividad profesional .....   | 32         |
| 2.4. Justificación de la actividad profesional.....  | 32         |
| 2.5. Resultados esperados.....   | 33         |
| <br>   |            |
| <b>CAPÍTULO III: MARCO TEORICO</b> .....   | <b>35</b>  |
| 3.1. Bases teóricas de las metodologías o actividades realizadas.....                      | 35         |
| 3.1.1. Marco legal respecto a la tranquilidad pública. ....                                | 37         |
| 3.1.2. Aportes del bachiller, respecto a los Delitos Contra la Tranquilidad Pública ....   | 40         |
| <br>   |            |
| <b>CAPÍTULO IV: DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES PROFESIONALES</b> .....                     | <b>43</b>  |
| 4.1. Descripción de actividades profesionales.....   | 43         |
| 4.1.1. Enfoque de las actividades profesionales. ....                                      | 43         |
| 4.1.2. Alcance de las actividades profesionales.....                                       | 44         |

|  |           |
|--|-----------|
| 4.1.3. Entregables de las actividades profesionales.....                         | 45        |
| 4.2. Aspectos Técnicos de la actividad profesional.....                          | 46        |
| 4.2.1. Metodología.....  | 46        |
| 4.2.2. Técnicas .....  | 47        |
| 4.2.3. Instrumentos .....  | 48        |
| 4.2.4. Equipos y materiales utilizados en el desarrollo de las actividades. .... | 48        |
| 4.3. Ejecución de las actividades profesionales.....                             | 49        |
| 4.3.1. Cronograma de actividades realizadas. ....                                | 49        |
| 4.3.2. Proceso y secuencia operativa de las actividades profesionales.....       | 50        |
| 4.3.2.1. Búsqueda de información .....   | 50        |
| 4.3.2.2. Elementos Esenciales de Información.....                                | 52        |
| 4.3.2.3. Acopio y evaluación primaria .....                                      | 53        |
| 4.3.2.4. Tareas Generales .....  | 53        |
| 4.3.2.5. Tareas Específicas .....  | 54        |
| <b>CAPITULO V: RESULTADOS.....</b>   | <b>56</b> |
| 5.1. Resultados finales de las actividades realizadas.....                       | 56        |
| 5.2. Logros Alcanzados .....   | 57        |
| 5.3. Dificultades Encontradas.....   | 58        |
| 5.4. Planteamiento de mejoras.....   | 59        |
| 5.4.1. Metodología Propuesta. ....   | 59        |
| 5.4.2. Descripción de la implementación. ....                                    | 60        |
| 5.5. Análisis.....   | 64        |
| 5.6. Aporte del bachiller en la empresa y/o institución .....                    | 66        |
| <b>CONCLUSIONES .....</b>  | <b>68</b> |
| <b>RECOMENDACIONES .....</b>   | <b>72</b> |
| <b>REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS .....</b>  | <b>74</b> |
| <b>ANEXOS.....</b>   | <b>76</b> |

## ÍNDICE DE TABLAS

|   |    |
|---|----|
| <b>Tabla 1.</b> Diagnostico Situacional ..... | 28 |
|---|----|

## ÍNDICE DE FIGURAS

|   |    |
|---|----|
| <b>Figura 1.</b> Organización en evaluación .....                                   | 16 |
| <b>Figura 2.</b> Normas Legales .....   | 17 |
| <b>Figura 3.</b> Normas Legales .....   | 18 |
| <b>Figura 4.</b> Fases de los Conflicto Sociales Activos.....                       | 25 |
| <b>Figura 5.</b> Tipos de conflicto sociales. ....                                  | 25 |
| <b>Figura 6.</b> Consolidado de conflictos sociales en la Región Junín - 2018. .... | 26 |

## **RESUMEN**

Hoy en día la universidad se convierte en la principal institución de formación profesional del alumno, ya que con los conocimientos adquiridos en el campo teórico y práctico de la carrera universitaria nos compromete actuar con ética y profesionalismo en el campo profesional como futuros abogados.

Los conflictos políticos sociales, es un proceso complejo en el cual sectores de la sociedad, el Estado y/o las empresas perciben que sus posiciones, intereses, objetivos, valores, creencias o necesidades son contradictorios, creándose una situación que podría derivar en violencia, afectando la estructura de la sociedad y su funcionamiento.

La Policía Nacional del Perú, a través de la División Macroregional de Inteligencia y sus unidades de apoyo, orienta su labor a la protección de los derechos fundamentales y legitimar los procedimientos democráticos basados en la legalidad y el diálogo. Frente a los conflictos políticos – sociales, la Policía Nacional del Perú despliega sus facultades de defensa y supervisión para prevenir, intermediar e intervenir a fin de evitar situaciones que puedan amenazar o violar derechos fundamentales, así como abrir el camino a procesos de diálogo que ayuden a solucionar un conflicto social.

En los últimos 10 años se presenta en nuestro país un tipo de conflicto frecuente. No es armado, pero puede ser violento, no busca destruir el sistema político, pero cuestiona el funcionamiento del Estado o del mercado. Nos referimos al conflicto social. Veamos algunos datos de conflictos sociales en el Perú, según el sistema de monitoreo de la Defensoría del Pueblo:

Cuando se comenzó a registrar los conflictos en 2004, la cifra llegaba a 93 casos al año. Diez años después, esta cifra llega a 276. Desde el 2007 hasta la fecha, los conflictos socioambientales representan la mayoría de los casos registrados mes a mes. Actualmente, son más del 60%”. En el caso de los conflictos en etapa de diálogo, cabe mencionar que la mitad de ellos ha sido antecedida por hechos de violencia.

El adecuado manejo de la información y su distribución oportuna a las autoridades competentes es de vital importancia para evitar futuras acciones de protesta que alteren el orden público con subsecuente costo social que lamentar; conllevando con ello, un desarrollo sostenible a nuestro país.

## INTRODUCCIÓN

Insertados en un mundo de constantes conflictos políticos – sociales, la Policía Nacional del Perú, a través de la División Macroregional de Inteligencia y sus unidades de apoyo, informa y advierte oportunamente la presencia de conflictos políticos - sociales, informando a las entidades públicas del Estado sobre la problemática actual para establecer condiciones favorables para la oportuna tratativa de estos, posteriormente a través del diálogo llegar a acuerdos favorables respetando las normas legales y las buenas convivencias sociales.

Según, el Reporte de Conflictos Sociales N° 167 de la Defensoría del Pueblo, en enero se registraron 176 conflictos sociales, de los cuales 124 son activos y 52 latentes. El conflicto social que marcó la agenda política al inicio del año fue el caso de los agricultores de papa en la Macroregión Centro que reclamaban al gobierno nacional detener la importación de la papa precocida, que se declare en emergencia el sector agrícola y se adquieran los excedentes de producción de papa. El conflicto escaló a episodios de crisis y violencia, dejando como saldo treinta y dos heridos y tres personas fallecidas.

La experiencia nos dicta que los conflictos pueden generar una crisis de gobernabilidad y la vulneración de derechos fundamentales. Como ejemplos, podemos mencionar casos como Bagua (2009), Conga (2011), Tía María (2015), Espinar (2011) y las Bambas (2015). En estos escenarios las habilidades, capacidades y destrezas de los funcionarios públicos, líderes sociales y funcionarios del sector privado, son puestas a prueba. El objetivo central es evitar conflictos y con ello la prevención de costos sociales y pérdidas económicas en contra del Estado peruano.

El presente trabajo de suficiencia profesional se divide en V Capítulos, cuyo contenido es el siguiente:

**Capítulo I - Aspectos Generales de la Empresa y/o Institución:** se detalla los datos generales de la empresa, actividades principales, reseña histórica, organigrama, misión y visión, bases legales, descripción del área y cargo donde el bachiller realiza la actividad profesional en la empresa.

**Capítulo II – Aspecto Generales de las actividades profesionales:** Se exponen los antecedentes, la identificación de oportunidad o necesidad en el área, los Objetivos, la justificación y los resultados esperados de la actividad profesional.

**Capítulo III – Marco Teórico:** Se expone descripciones de las bases teóricas de las mitologías o actividades realizadas.

**Capítulo IV – Descripción de las actividades Profesionales:** Se describe las actividades desarrolladas por el bachiller, aspectos técnicos y ejecución de actividades profesionales.

**Capítulo V – Resultados:** En este capítulo se evalúa los resultados finales, logros alcanzados, dificultades, planeamiento y mejoras, análisis de las actividades realizadas y el aporte del bachiller a la empresa.

El Autor

## **CAPÍTULO I**

### **ASPECTOS GENERALES DE LA INSTITUCIÓN**

#### **1.1. Datos Generales de la Institución.**

Según la **Ley de la Policía Nacional del Perú**, la Policía Nacional del Perú es una institución del Estado con calidad de órgano ejecutor, que depende del Ministerio del Interior; con competencia administrativa y autonomía operativa para el ejercicio de la función policial en todo el territorio nacional, en el marco de lo previsto en el artículo 166 de la Constitución Política del Perú. Es profesional, técnica, jerarquizada, no deliberante, disciplinada y subordinada al poder constitucional; sus integrantes se deben al cumplimiento de la Ley, el orden y la seguridad en toda la República. Participa en el sistema de defensa nacional, defensa civil, desarrollo económico y social del país.

La Policía Nacional del Perú ejerce competencia funcional y exclusiva a nivel nacional en materia de orden interno y orden público; y competencia compartida en materia de seguridad ciudadana. En el marco de estas presta protección y ayuda a las

personas y a la comunidad; garantiza el cumplimiento de las leyes, la seguridad del patrimonio público y privado; previene, investiga y combate la delincuencia y el crimen organizado; vigila y controla las fronteras. (El peruano (ed.). «Ley de la Policía Nacional del Perú - Artículo 1º)

## **1.2. Actividades principales de la institución y/o empresa.**

Según FELIPE VILLARÁN, L. (2016). La Constitución Política del Perú, en su art.166º señala que la PNP tiene como finalidad fundamental garantizar, mantener y restablecer el orden interno; y dentro de este contexto, también, precisa que debe prestar auxilio y ayuda a las personas, proteger el patrimonio público y privado y prevenir y combatir la delincuencia; asimismo en el artículo 171º señala que la Policía Nacional participa en el desarrollo económico y social del país. Según la Ley de la Policía Nacional del Perú, sus funciones son:

1. Mantener la seguridad y tranquilidad públicas para permitir el libre ejercicio de los derechos fundamentales de la persona consagrados en la Constitución Política del Perú.
2. Prevenir, combatir, investigar y denunciar los delitos y faltas previstos en el Código Penal y leyes especiales, perseguibles de oficio; así como aplicar las sanciones que señale el Código Administrativo de Contravenciones de Policía.
3. Garantizar la seguridad ciudadana. Capacita en esta materia a las entidades vecinales organizadas.
4. Brindar protección al niño, al adolescente, al anciano y a la mujer que se encuentran en situación de riesgo de su libertad e integridad personal, previniendo las infracciones penales y colaborando en la ejecución de las medidas socioeducativas correspondientes.

5. Investigar la desaparición de personas naturales.
6. Garantizar y controlar la libre circulación vehicular y peatonal en la vía pública y en las carreteras, asegurar el transporte automotor y ferroviario, investigar y denunciar los accidentes de tránsito, así como llevar los registros del parque automotor con fines policiales, en coordinación con la autoridad competente.
7. Intervenir en el transporte aéreo, marítimo, fluvial y lacustre en acciones de su competencia.
8. Vigilar y controlar las fronteras, así como velar por el cumplimiento de las disposiciones legales sobre control migratorio de nacionales y extranjeros.
9. Brindar seguridad al Presidente de la República en ejercicio o electo, a los Jefes de Estado en visita oficial, a los Presidentes de los Poderes Públicos y de los organismos constitucionalmente autónomos, a los Congresistas de la República, Ministros de Estado, así como a diplomáticos, dignatarios y otras personalidades.
10. Cumplir con los mandatos escritos del Poder Judicial, Tribunal Constitucional, Jurado Nacional de Elecciones, Ministerio Público y de la Oficina Nacional de Procesos Electorales, en el ejercicio de sus funciones.
11. Participar en la seguridad de los establecimientos penitenciarios, así como en el traslado de los procesados y sentenciados de conformidad con la ley.
12. Participar en el cumplimiento de las disposiciones relativas a la protección y conservación de los recursos naturales y del medio ambiente, la seguridad del patrimonio arqueológico y cultural de la Nación.
13. Velar por la seguridad de los bienes y servicios públicos, en coordinación con las entidades estatales correspondientes.

14. Participar en la Defensa Nacional, Defensa Civil y en el desarrollo económico y social del país.
15. Ejercer la identificación de las personas con fines policiales.
16. Ejercer las demás funciones que le señalen la Constitución y las leyes.

### **1.3. Reseña Histórica de la Institución y/o Empresa.**

Luego de la Proclamación de la Independencia del Perú en 1821 por José de San Martín se creó la Guardia Cívica, teniendo como Inspector General de todas las Guardias Cívicas a José Bernardo de Tagle. El Libertador Simón Bolívar, mediante decreto del 7 de enero de 1825, dispone, en el Artículo 1° del mismo, que: «en cada capital de los departamentos de la República se levantará una fuerza de infantería y caballería con la denominación de Milicia Cívica», cuyos objetivos fueron los indicados en los artículos de la Constitución desde el 168 hasta el 172, ambos inclusive, del Capítulo 2 Sección 3. Esta Milicia Cívica, formada sobre la base de personal licenciado del ejército y organizada bajo un sistema castrense, constituyó también la reserva del Ejército del Perú y fue parte de las fuerzas armadas. **(El peruano (ed.). «Ley de la Policía Nacional del Perú - Artículo 1°. Ámbito de Competencia»)**

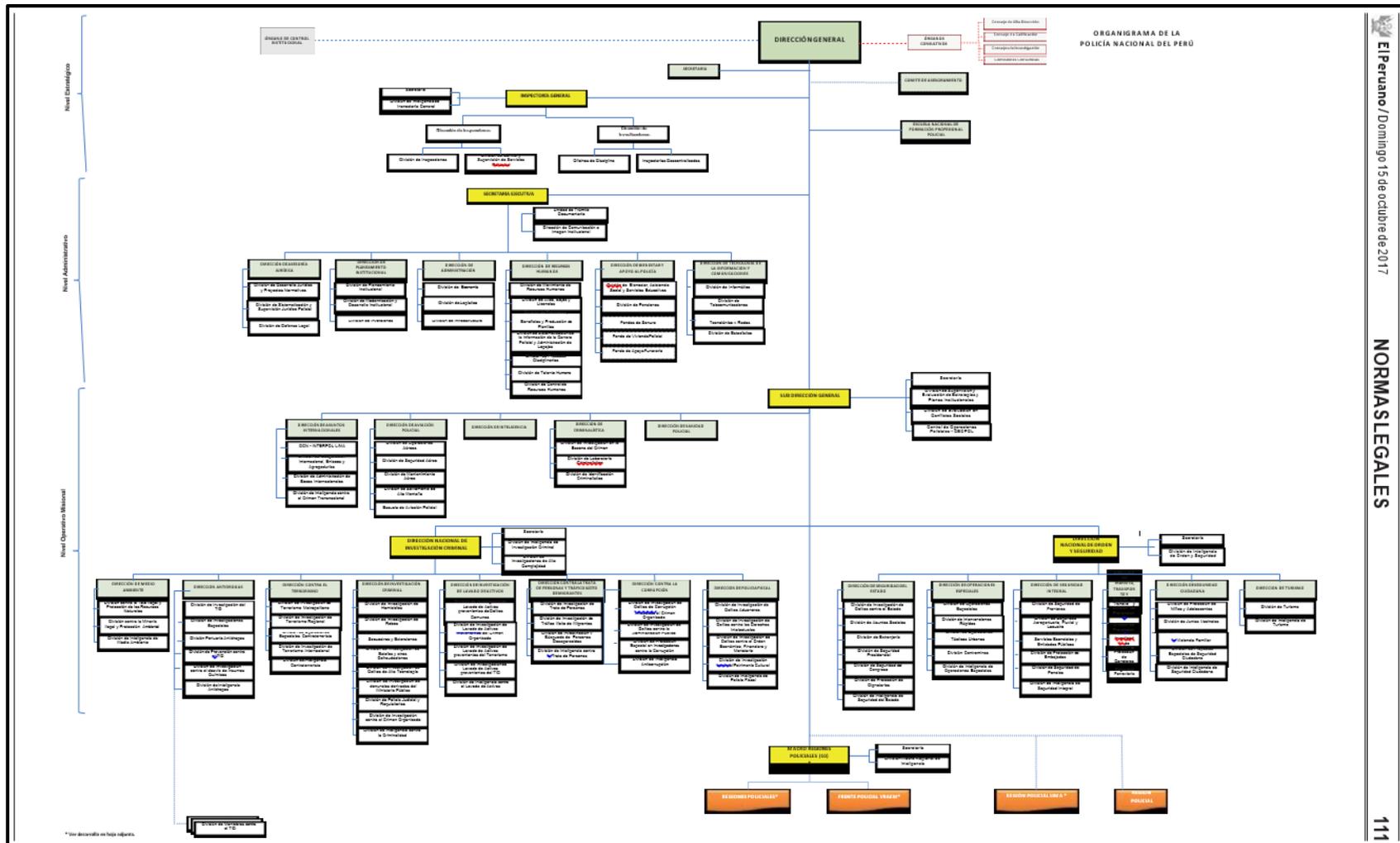
En 1845, Ramón Castilla, durante su primer gobierno, dispuso de una nueva organización de la Guardia Nacional, distribuyéndola en todos los departamentos, dictó nuevas normas y una reglamentación encaminada a delimitar funciones de las autoridades Políticas y de la Inspección General de la expresada Fuerza. En 1851, José Rufino Echenique reorganizó las Fuerzas de Policía en un solo Cuerpo y creó la Gendarmería Nacional del Perú.

En 1855, Castilla, inició su segundo gobierno procediendo a reorganizar la Gendarmería, fusionando en ella los Cuerpos de Policía existentes, estableciendo estrictos requisitos de ingreso e incrementando sus efectivos. Manuel Pardo y Lavalle, asumió la presidencia el 2 de agosto de 1872, siendo una de sus primeras acciones reorganizar las Fuerzas Policiales, así fue como nació la Guardia Civil del Perú. La conformación de esta antigua policía duró hasta 1919, año en el que durante el Oncenio de Leguía se decidió reorganizarla mediante dos decretos supremos expedidos el 7 de agosto de 1919.

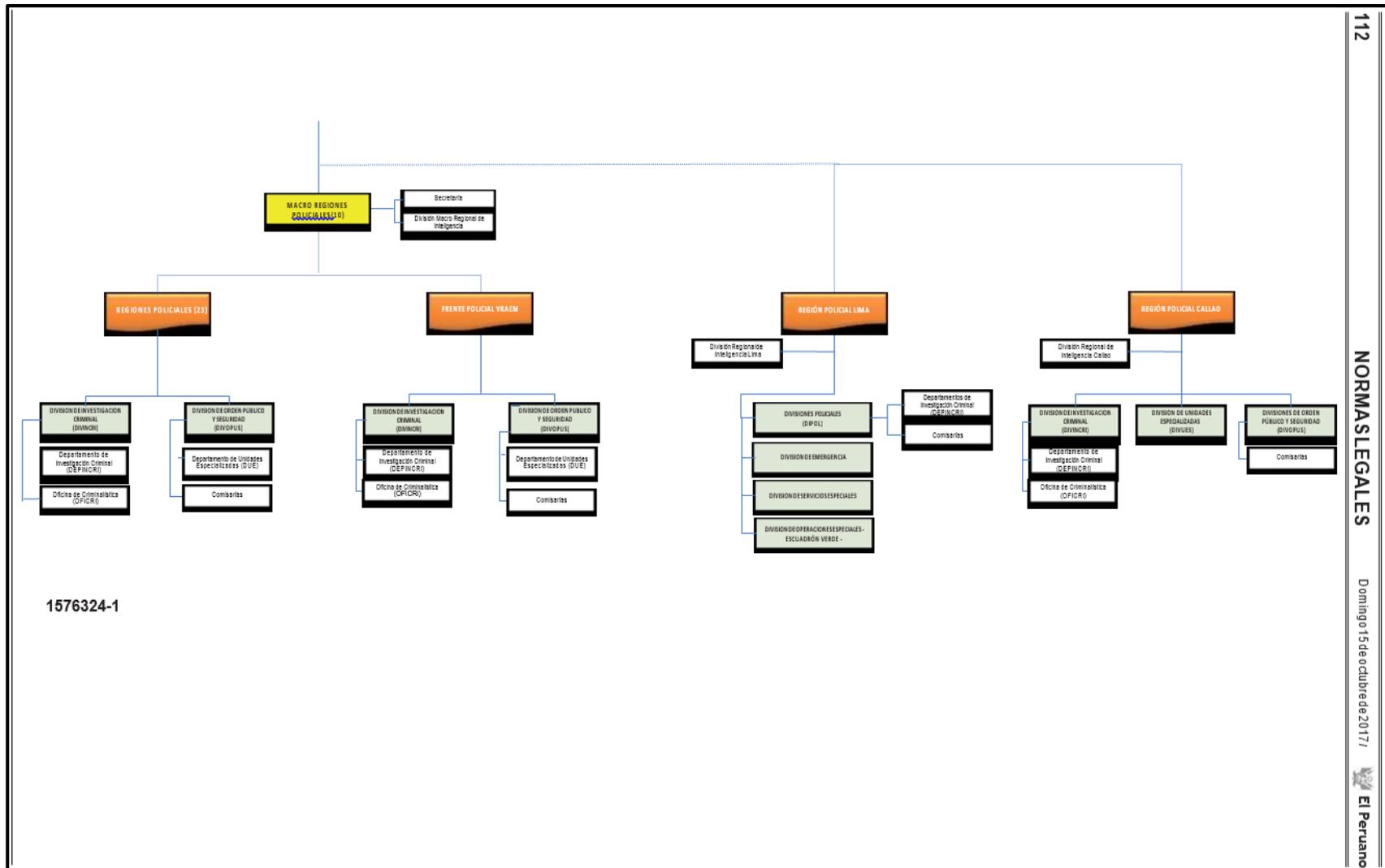
Leguía, a sugerencia del General del Ejército Gerardo Álvarez, dispuso, emulando a la Guardia Republicana de Francia, que el Batallón de Gendarmes de Infantería N° 1 se denominara Batallón de Gendarmes de Infantería Guardia Republicana del Perú N° 1, dándole como misión la seguridad del Palacio de Gobierno y del Congreso de la República. El 15 de septiembre de 1948, José Luis Bustamante y Rivero otorgó autonomía al Cuerpo de Investigación y Vigilancia y el 3 de junio de 1960 cambió su nombre por el de Policía de Investigaciones del Perú. Desde entonces en el país existieron tres cuerpos de seguridad: la Guardia Civil del Perú, la Policía de Investigaciones del Perú y la Guardia Republicana del Perú.

El presidente Alan García, durante su primer gobierno, inició el 14 de septiembre de 1985, al amparo de la ley 24294 aprobada por el Congreso de la República, un proceso de reorganización de las Fuerzas Policiales. El 4 de febrero de 1986, continuando con el proyecto emprendido, se expidieron los Decretos Legislativos Nros. 370, 371, 372 y 373 referentes a la Ley Orgánica del Ministerio del Interior, la Ley de Bases de las Fuerzas Policiales, Leyes Orgánicas de la Guardia Civil, de la Policía de Investigaciones y de la Guardia Republicana. EL PERUANO (2016).





**Figura 2.** Normas Legales  
Fuente: Policía Nacional del Perú



1576324-1

Figura 3. Normas Legales  
Fuente: Policía Nacional del Perú

## **1.5. Visión y Misión**

**La Policía Nacional del Perú** tiene como misión y Visión lo siguiente:

### **Visión**

Policía moderna, eficiente y cohesionada al servicio de la sociedad y del Estado, comprometida con una cultura de paz, con vocación de servicio y reconocida por su respeto irrestricto a la persona, los derechos humanos, la Constitución y las leyes, por su integración con la comunidad, por su honestidad, disciplina y liderazgo de sus miembros.

### **Misión**

La Policía Nacional del Perú es una institución del Estado que tiene por misión garantizar, mantener y restablecer el orden interno, prestar protección y ayuda a las personas y a la comunidad, garantizar el cumplimiento de las leyes y la seguridad del patrimonio público y privado, prevenir, investigar y combatir la delincuencia; vigilar y controlar las fronteras; con el propósito de defender a la sociedad y a las personas, a fin de permitir su pleno desarrollo, en el marco de una cultura de paz y de respeto a los derechos humanos.

## **1.6. Bases Legales o Documentos Administrativos.**

- a. Manual de derechos humanos aplicados a la función policial.
- b. Reglamento de la Ley N° 1267 Ley de la Policía Nacional del Perú.

## **1.7. Descripción del área donde realiza sus actividades profesionales.**

Área: Analista de Inteligencia

La División Macroregional de Inteligencia, es el órgano de apoyo policial de carácter técnico, operativo y sistémico, normativo y especializado en inteligencia; la cumple diversas funciones como: la ejecución del proceso lógico racional a que debe ser sometida la información para convertirla en un instrumento útil en la toma de decisiones de la Alta Dirección de la Policía Nacional del Perú, Sector Interior y Gobierno Nacional, analizar la problemática actual respecto al el Orden Interno, Orden Público, Seguridad Ciudadana y Seguridad Gubernamental, detectando de esta manera posibles amenazas en contra de la tranquilidad y paz pública.

#### **1.8. Descripción del cargo y de las responsabilidades del bachiller en la institución**

Dentro de la función de análisis que desempeña el bachiller, se orienta el trabajo a la protección de los derechos fundamentales y legitimar los procedimientos democráticos basados en la legalidad y el diálogo, frente a los conflictos políticos – sociales, previniendo de esta manera las posibles amenazas a la alteración del orden público. El análisis de los conflictos políticos – sociales se da a través de un estudio de nuestra legislación peruana con la finalidad de arribar a buenos acuerdos y/o resultados entre las partes en conflicto, informando de esta manera a las autoridades competentes para la atención debida al problema.

El análisis realizado, se fundamenta a través de las normas legales y esencialmente a la problemática social en la que vivimos, respetando los derechos fundamentales de las personas y de esta manera garantizar la tranquilidad y orden público, la paz social y el respeto de los derechos de las demás personas.

El adecuado análisis de los conflictos políticos – sociales dentro del ámbito nacional, regional y local permite que las autoridades del Gobierno Nacional adopten las medidas pertinentes y se establezca los diálogos con las autoridades competentes

para poder atender y/o solucionar el conflicto evitando de esta manera el escalamiento del conflicto a una fase de crisis que conlleve a costos sociales que lamentar.

La identificación de estos conflictos y el análisis que se realiza, evita que estos sean aprovechados por los actores primarios y secundarios, dentro de un escenario de conflicto, identificándose intereses personales que tendrían estos actores frente a la política gubernamental del Estado como por ejemplo: Los remanentes de las organizaciones terroristas como “Sendero Luminoso” y “Movimiento Revolucionario Túpac Amaru”, y otros movimientos de fachada como el Movimiento por la Amnistía y Derechos Fundamentales (MOVADEF) brazo político de sendero luminoso, organizaciones que causaron daño y terror en las décadas del 80 y 90; así como, dirigentes sociales que cuentan con el respaldo de la población y estos aprovechan de ello para sus pretensiones políticas y personales.

### **1.8.1. Conflicto social**

**Defensoría del Pueblo (2018)**, el conflicto social debe de ser entendido como un proceso complejo en el cual sectores de la sociedad, el Estado y las empresas perciben que sus objetivos, intereses, valores o necesidades son contradictorios y esa contradicción puede derivar en violencia.

Para el sociólogo **Lewis A. Coser**, el conflicto social es una lucha por los valores y por el estatus, el poder y los recursos escasos, en el curso de la cual los oponentes desean neutralizar, dañar o eliminar a sus rivales. Un conflicto entre grupos pasa a ser un conflicto social cuando trasciende lo individual o grupal y afecta a la propia estructura de la sociedad o a su funcionamiento.

Los conflictos sociales revelan un malestar y una posible falla en el funcionamiento del Estado o del mercado. Pero hay que asumirlos como oportunidades para comprender realidades diversas y resolver problemas complejos. Una sociedad democrática debe escuchar atentamente las voces que reclaman algo. De por medio están los derechos, la gobernabilidad democrática, el desarrollo y la cultura de diálogo y paz.

La desigualdad es un factor importante en la generación de conflictos, muchos de los ejes sociales, estatales, laborales y otros, muestran su rechazo a las autoridades Estatales, por el mal manejo que dan a la distribución de riquezas y/o economía en nuestro país.

### **1.8.2. Elementos del conflicto social**

Cada conflicto tiene por lo menos tres elementos que lo componen: los actores, los problemas y el proceso.

**a. Los actores**, son aquellos cuyos intereses están directamente enfrentados. De un lado, están los que plantean las demandas y, del otro, los presuntos responsables de los problemas. También son actores quienes colaboran con la solución a los problemas. La Defensoría del Pueblo, Ministerio Público, Policía Nacional del Perú, por ejemplo.

Dentro de los conflictos sociales se puede identificar a los diferentes tipos de actores que tienen un interés directo o indirecto en el proceso del conflicto, entre ellos podemos describir a los siguientes:

- **Actores primarios**, son los inmediatamente afectados por el conflicto social.

- **Actores secundarios**, también tienen un interés, pero no son afectados de forma directa.
- **Actores terceros**, aquellos individuos o instituciones que pueden contribuir en el proceso de manejo del conflicto porque tienen el mandato, las capacidades o el reconocimiento de las partes o actores.
- **Otros actores**, observadores – con la función social o institucional de estar vigilantes de los procesos. Este grupo comprende también a los observadores internacionales. Responsables estatales – Con la función de cumplir con su mandato y dentro de sus competencias

A estos actores de los conflictos, se los identifica a través de las relaciones que existen entre ellos/as, sus intereses y estrategias, sus cosmovisiones y valores, sus necesidades básicas por las que demandan.

- b. Los problemas y/o escenario**, se dan porque al principio no hay una misma perspectiva, cada uno habla desde sus intereses o sus creencias. Es el contexto en el cual se analiza el conflicto. Pero si se hace un buen análisis y se socializa la información se puede avanzar hacia ideas cada vez más compartidas.
- c. El proceso**, es la manera cómo discurre el conflicto, su dinámica. Puede haber protestas públicas o medidas de fuerza que buscan presionar en favor de sus objetivos; puede haber procesos de diálogo guiados por reglas aceptadas por las partes o reuniones precarias y poco confiables; puede contarse con un facilitador o mediador o negociarse de manera directa. Está

claro que los procesos que están más cerca de alcanzar soluciones son aquellos que tienen legitimidad, son colaborativos y eficaces.

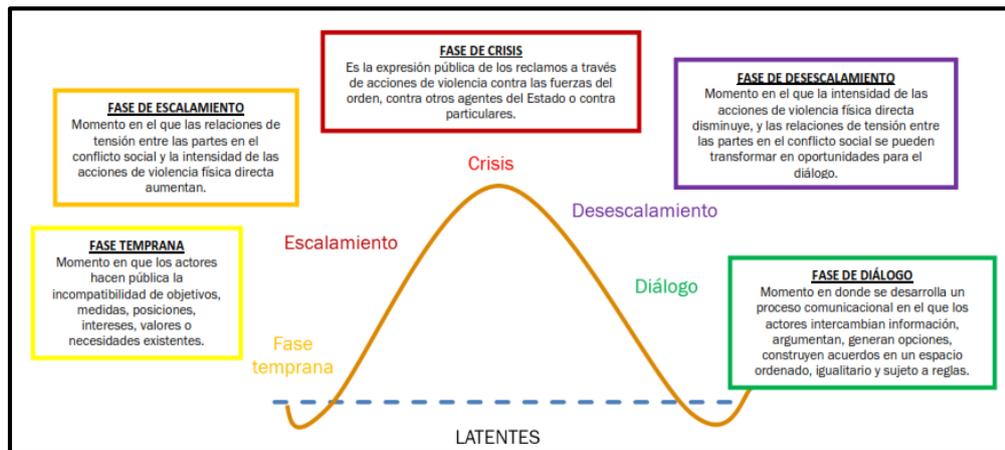
Para analizar el proceso se debe de tener en cuenta cuatro niveles dentro de las demandas en los conflictos:

- i. Posiciones**, son las posturas que toman las partes o actores para lograr algo que quieren. Las posiciones se expresan a través de una exigencia inmediata, de reclamos políticos, demandas. Las posiciones, generalmente, responden a la pregunta: ¿Qué es lo que decimos que queremos lograr?
- ii. Intereses**, son las razones que están detrás de las posiciones, muchas veces son explícitas y otras veces no. Cada parte establece su posición según su interés particular. El interés responde a la pregunta: ¿Por qué queremos aquello que decimos que queremos lograr?
- iii. Valores y Comisiones**, la cosmovisión está constituida por la cultura o las creencias que subyacen a las posiciones y a los intereses. Es el marco mental que da sentido a lo que las partes o actores quieren, por qué lo quieren, cuál es la lógica y el sentido que ellos mismos manejan, el por qué es valorado y deseado como algo importante a obtener.
- iv.** Los valores y la cosmovisión responden a la pregunta: ¿Cómo y por qué es importante aquello que decimos querer y por qué lo queremos?
- v. Necesidades**, son las demandas humanas básicas que están detrás de la cosmovisión, del interés y de las posiciones. Las necesidades básicas son comunes a todos los seres humanos, pero para las partes o actores son específicas, según las formas de satisfacerlas (intereses) y dependerán

de su cultura en particular (cosmovisión) y de la forma en que expresen sus posiciones.

Entre algunas de las necesidades básicas humanas tenemos: la identidad, la seguridad, la pertenencia, la sobrevivencia, el sentido de lo sagrado, etc.

### 1.8.3. Descripción de los conflictos



**Figura 4.** Fases de los Conflictos Sociales Activos.  
Fuente: Defensoría del Pueblo

| TIPO                               | DINÁMICA GIRA EN TORNO:  |
|------------------------------------|--|
| Asuntos de Gobierno Local          | A la gestión pública de los municipios provinciales y distritales.   |
| Asuntos de Gobierno Regional       | A la gestión pública de los gobiernos regionales   |
| Asuntos de Gobierno Nacional       | A la gestión pública del gobierno central.   |
| Socioambiental                     | Al control, uso y/o acceso al ambiente y sus recursos. Están presentes también componentes políticos, económicos, sociales y culturales. |
| Por demarcación territorial        | Al establecimiento de límites entre circunscripciones territoriales.   |
| Por cultivo ilegal de hoja de coca | A la siembra ilegal de coca, la presencia del narcotráfico y las acciones del Estado.  |
| Laborales                          | A los derechos laborales   |
| Comunales                          | Al acceso a recursos naturales, propiedad y límites territoriales entre comunidades.   |
| Electorales                        | A la no aceptación de resultados electorales y el rechazo a las autoridades electas.   |
| Otros asuntos                      | A reclamos estudiantiles, universitarios, etc.   |

**Figura 5.** Tipos de conflicto sociales.  
Fuente: Defensoría del Pueblo

| CUADRO CONSOLIDADO DE CONFLICTOS SOCIALES DE LA REGIÓN POLICIAL (JUNIN-HUANCAYO) CORRESPONDIENTE AL 2018 |                      |               |         |         |        |       | CUADRO DE VICTIMIZACIÓN               |
|--|----------------------|---------------|---------|---------|--------|-------|---------------------------------------|
| TIPO DE CONFLICTOS   | MEDIDAS DE PROTESTAS |               |         |         |        | TOTAL |                                       |
|  | MOVILIZACIÓN         | CONCENTRACIÓN | PARRAFO | BLOQUEO | HUELGA |       |                                       |
| ENERO  | 2                    | 10            | 1       | 1       |        | 14    | 03(F)<br>15(H - PNP)<br>05(H CIVILES) |
| FEBRERO  | 2                    | 4             | 1       | 1       |        | 8     |                                       |
| MARZO  | 9                    | 15            |         |         |        | 24    |                                       |
| ABRIL  | 10                   | 10            | 4       |         |        | 24    |                                       |
| MAYO   | 9                    | 34            | 1       | 1       | 1      | 46    |                                       |
| JUNIO  | 7                    | 38            | 1       | 2       | 1      | 49    |                                       |
| JULIO  | 27                   | 9             | 2       | 1       |        | 39    |                                       |
| AGOSTO   | 10                   | 35            |         |         | 2      | 47    |                                       |
| SETIEMBRE  | 11                   | 59            |         | 2       |        | 72    |                                       |
| OCTUBRE  | 13                   | 41            | 2       | 4       |        | 60    |                                       |
| NOVIEMBRE  | 8                    | 43            | 3       |         | 5      | 59    | 2 (H)                                 |
| DICIEMBRE  | 4                    | 35            | 2       |         | 3      | 44    |                                       |
| TOTAL GENERAL  |                      |               |         |         |        | 486   | 25                                    |

**Figura 6.** Consolidado de conflictos sociales en la Región Junín - 2018.  
Fuente: Elaboración Propia

## **CAPÍTULO II**

### **ASPECTOS GENERALES DE LAS ACTIVIDADES PROFESIONALES**

#### **2.1. Aspectos Generales de las Actividades Profesionales**

Durante el año 2018, en la Macro Región Centro (Junín, Cerro de Pasco y Huancavelica) diferentes sindicatos de trabajo, gremios estudiantiles, organizaciones sociales y población en general, realizaron numerosas medidas de protesta con la finalidad de exigir a las autoridades del Gobierno Nacional, regional y locales la solución a sus demandas, generando alteraciones a la tranquilidad y orden público (movilizaciones, concentraciones de protesta, bloqueos de vía, enfrentamiento con las fuerzas del orden, atentados a la propiedad pública y privada, entre otros), las cuales en su mayoría tuvieron contundencia de manifestantes que conllevaron a costo social.

Anexo N° 01

Estos conflictos políticos – sociales, se registran en los siguientes factores: minero, laboral, educación, poblacional y campesinado, quienes con el fin de exigir la

atención y solución a sus reclamos y ante la negativa de sus demandas optan por materializar acciones de protesta las cuales muchas veces alteran la tranquilidad y orden público, hechos que son aprovechados por personas ajenas que rechazan la gobernabilidad actual de nuestras autoridades electas y generan violencia y atentados en contra de la integridad físicas de las personas y atentados a las entidades públicas y privadas con subsecuente costo social.

En el periodo de tiempo de enero a diciembre del 2018, en los diferentes aspectos sociales se registró un total de (184) medidas de protesta, donde se contó con la participación de (40,421), siendo resaltante que, en el mes de mayo, se registró la mayor cantidad de protestas (32) y participaron (9,195) manifestantes.

### 2.1.1. Diagnostico situacional

Dentro de la región Junín y Huancavelica se ha identificado los siguientes conflictos:

**Tabla 1.**  
*Diagnostico Situacional*

| N° | UBICACIÓN   | CASO  |
|----|---|---|
| 01 | Provincia de Huancayo, región Junín. *  | Dirigente de la CGTP JUNIN, vienen coordinando acciones para el acatamiento de la “ <b>Jornada Nacional de Lucha en Contra de la Corrupción</b> ” para el 15ENE19.<br><b>Tipo: Gobierno Nacional.</b>   |
| 02 | Provincia de Yauli, región Junín. **  | Trabajadores de la empresa minera DOE RUN PERU, exigen la entregue el convenio de liquidación a favor de los laborales y el pronto funcionamiento del Complejo Metalúrgico de la Oroya.<br><b>Tipo: Gobierno Nacional.</b>  |
| 03 | Provincia de Chanchamayo, Satipo, región Junín y distrito de Oxapampa, región Pasco. ** | Agricultores de café de la Selva Central de Junín y Cerro de Pasco, vienen sosteniendo reuniones con autoridades nacionales para la atención a sus demandas como la condonación de deudas con AGROBANCO y la declaratoria en emergencia de la agricultura.<br><b>Tipo: Gobierno Nacional.</b> |
| 03 | Distrito de Pichanaki, provincia de Chanchamayo, región Junín. **                       | <b>El Frente de Defensa Ambiental de Pichanaki</b> , rechazan cualquier intento del reinicio de los trabajos de exploración de la Empresa PLUSPETROL, dentro de la jurisdicción de la Selva Central.<br><b>Tipo: Socio ambiental.</b>   |

| N° | UBICACIÓN   | CASO  |
|----|---|---|
| 05 | Valle del Canipaco, provincia de Huancayo, región Junín. **     | <p>Ante la demora de la construcción de la obra <b>Mejoramiento de la Carretera Chupuro - Vista Alegre - Chicche - Chongos Alto - Huasicancha, Provincia De Huancayo - Departamento de Junín</b>, por parte del Gobierno Regional de Junín, los pobladores del “Valle del Canipaco”, que comprenden los distritos de Chupuro - Vista Alegre - Chicche - Chongos Alto y Huasicancha, mostrando su malestar por la demora de la obra, convoquen a diversas acciones de protesta, realizando movilizaciones y marchas hacia la ciudad de Huancayo, alterando de esta manera el orden público. Cabe mencionar que la obra se encuentra avanzado a un 70% de avanzado.</p> <p><b>Tipo: Asunto de gobierno local.</b></p> |
| 06 | Distrito de El Tambo, Huancayo y Chilca, región Junín. **       | <p>Pobladores de la provincia de Huancayo, especialmente de los distritos de Huancayo, El Tambo y Chilca; demandan a las autoridades locales una buena disposición final de los “<b>Residuos Sólidos</b>” dentro de sus jurisdicciones, para lo cual puedan convocar a diversas acciones de protesta exigiendo a las autoridades regionales y locales la inmediata creación de una planta de tratamiento de los residuos sólidos.</p> <p><b>Tipo: Asunto de Gobierno local Y Socio ambiental.</b></p>   |
| 07 | Distrito de El Tambo, Huancayo y Chilca, región Junín. **       | <p>Pobladores de la provincia de Huancayo, vienen denunciando la falta del servicio de agua potable a la empresa de SEDAM-HYO. Por la constante falta de agua potable y los cortes del servicio de manera constante, demandan mayor interés a las autoridades locales.</p> <p><b>Tipo: Asunto de gobierno local.</b></p>  |
| 08 | Provincia de Concepción y Jauja, región Junín. **               | <p>Desde el año 2013, en el anexo de San Cristóbal de Marancocha, se viene ejecutando la construcción del proyecto de envergadura, CENTRAL HIDROELECTRICA “CURIBAMBA”, por parte de la empresa EDEGEL SA; consecuentemente se genera conflictos sociales por parte de los mismos pobladores y autoridades del anexo San Cristóbal de Marancocha, coludidos con autoridades del distrito de Mariscal Castilla – Concepción y del distrito de Monobamba – Jauja, <b>ya que éste anexo no tiene formalmente establecido su situación política jurisdiccional.</b></p> <p><b>Tipo: Demarcación territorial.</b></p>   |
| 10 | Distrito de Sapallanga, provincia de Huancayo, región Junín. ** | <p>Pobladores del distrito de Sapallanga, en la actualidad cuentan con tres juntas directivas, quienes se vienen denunciando por la comisión del delito de tráfico de terrenos y malversación de fondos de dicha comunidad por parte de sus autoridades salientes.</p> <p><b>Tipo: Poblacional</b></p>  |
| 11 | Distrito de El Tambo, provincia de Huancayo, región Junín. **   | <p>Pobladores del Asentamiento Humano Justicia, Paz y Vida-El Tambo-Huancayo., exigen el reinicio de la construcción de la obra pistas y veredas, proyecto que lo viene ejecutando la Empresa “Tambo II”</p>  |

| N° | UBICACIÓN                            | CASO   |
|----|--------------------------------------|--|
|    |                                      | <p>ganadora de la licitación realizada por el Ministerio de Vivienda y Saneamiento.</p> <p><b>Tipo: Gobierno local</b></p>   |
| 12 | Región Junín y Cusco. **             | <p>Problemática por la delimitación territorial entre Cusco y Junín, que comprende los distritos de Pichari – Cusco y Rio Tambo – Junín. En dicha zona se encuentra el LOTE 108 de explotación de recursos naturales, siendo éste el punto de conflicto e intereses por parte de las autoridades. En su subsuelo estaría atrapado una reserva gasífera más importante que la de Camisea. Desde luego, se beneficiarían los distritos, provincias y departamentos enmarcados dentro de este lote (Pasco, Junín, Ayacucho, Ucayali y Cusco) y por dónde pasarían las necesarias obras de infraestructura que se debieran levantar para lograr la explotación de dicho recurso.</p> <p><b>Tipo: Demarcación territorial</b></p> |
| 13 | Provincia de Yauli, región Junín. ** | <p>Trabajadores de la empresa minera DOE RUN PERU, vienen sosteniendo diversas reuniones con la Junta de Acreedores de DRP y autoridades nacionales, con la finalidad de exigir se les entregue el convenio de liquidación a favor de los laborales y el pronto funcionamiento del Complejo Metalúrgico de la Oroya.</p> <p><b>Tipo: Gobierno Nacional.</b></p>  |
| 14 | Región Junín y Huancavelica. **      | <p>Los agricultores de papa, en la región Junín, se encuentran a la espera del cumplimiento de los acuerdos suscritos con las autoridades nacionales. Demandan mayor atención a la agricultura en la región Junín. Del mismo modo los regantes del Valle del Mantaro exigen la declaratoria de emergencia a la agricultura por la pérdida económica en la siembra de maíz y papa a consecuencia del factor climatológico “heladas”.</p> <p><b>Tipo: Gobierno Nacional.</b></p>   |
| 15 | Provincia de Yauli, región Junín. ** | <p>La Empresa DEVIANDES, mediante un comunicado dieron a conocer la futura la instalación de un nuevo peaje en la Carretera Central en el sector de Ticlio <b>desde el 20FEB18</b>, comunicado que fue rechazo de las autoridades locales, transportistas y población en general de la Provincia de Yauli – La Oroya, anunciando futuras medidas de protesta en contra del nuevo peaje.</p> <p><b>Tipo: Gobierno Nacional.</b></p>   |
| 16 | Junín y Huancavelica. **             | <p>Docentes del Sindicato Unitario de Trabajadores en la Educación del Perú – SUTEP – REGION Junín.- representados por Lic. <b>Pedro CASTILLO TERRONES</b>, demandan a las autoridades nacionales la atención a su pliego de reclamo, no descartándose que el próximo año 2019, materialicen acciones de protesta.</p> <p><b>Tipo: Gobierno Nacional.</b></p>  |
| 17 | Junín y Huancavelica. **             | <p>La realización de acciones de protesta en contra del Fiscal de la Nación, en la cual colectivos y fuerzas vivas de esta jurisdicción puedan convocar a medidas de protesta exigiendo su renuncia.</p> <p><b>Tipo: Gobierno Nacional.</b></p>  |
| 18 | Junín **                             | <p>La construcción de la represa de Yanacocha, cuestionado por pobladores de la zona alta de la</p>  |

| N° | UBICACIÓN | CASO   |
|----|-----------|--|
|    |           | provincia de Chupaca, demandando que no tendrán ningún beneficio y se perjudicarán por la utilización de sus terrenos.<br><b>Tipo: Gobierno Nacional y regional.</b> |

Fuente: Elaboración Propia

\* Conflictos Activos.

\*\* Conflictos Latentes.

## 2.2. Identificación de oportunidad o necesidad en el área de actividad profesional.

El proyecto presentado en esta oportunidad, busca identificar los conflictos político – social ya sean en los ejes sociales, laborales, mineros, poblacional, educacional, político, campesinado, geográfico, entre otros, los cuales deben de ser analizados desde su origen a fin de ser tratados oportunamente por las autoridades competentes y evitar de esta manera la comisión de delitos como la alteración del orden público que trasgrede las normas vigentes de nuestro país y sobre todo la afectación de la tranquilidad pública y la buena convivencia social.

Es cierto que los conflictos son inherentes a las personas, eso no quiere decir a través de ellos vulneremos los derechos de las demás personas, para ello identificando estos conflictos, podemos prevenir y evitar la trasgresión de nuestras leyes y las buenas convivencias sociales dentro de esta jurisdicción.

La experiencia nos dicta que los conflictos pueden generar una crisis de gobernabilidad, la vulneración de derechos fundamentales y la alteración a la paz social. Como ejemplos, podemos mencionar casos como Bagua (2009), Conga (2011), Tía María (2015), Espinar (2011) y las Bambas (2015). En estos escenarios las habilidades, capacidades y destrezas de los funcionarios públicos, líderes sociales y funcionarios del sector privado, son puestas a prueba.

Es por ello por lo que, las autoridades nacionales tienen la necesidad de conocer la problemática político – social, las cuales pueden generar la paralización económica

del país, vulneración de los derechos humanos y quebrantar la convivencia social de las personas.

### **2.3. Objetivos de la actividad profesional**

El objetivo del informe de trabajo por suficiencia profesional, es describir las actividades realizadas por el bachiller, como integrante del grupo de análisis de conflictos políticos sociales de esta Macroregión Centro Junín, Cerro de Pasco y Huancavelica, en cumplimiento de las funciones encomendadas por el comando de la Policía Nacional del Perú, desempeñando un analista en el eje político - social de esta Macroregión Centro, llegando al porqué del problema, respetando para ello las normas legales, las convivencias sociales y culturales de las personas que habitan dentro de este territorio; coordinando para ello, con las autoridades competentes de los gobiernos nacionales, regionales y locales, teniendo como objetivo central la prevención de conflictos sociales, contribuyendo de esta manera en el desarrollo social sostenible de nuestro país.

### **2.4. Justificación de la actividad profesional.**

El presente trabajo de Suficiencia Profesional tiene la finalidad de proporcionar información de carácter técnico y de análisis en los conflictos políticos – sociales que se presentan dentro de la Macroregión Centro del Perú, labor que tienen como objetivo principal la puesta de conocimiento a las autoridades competentes sobre el origen de los conflicto identificados, para su adecuada y oportuna atención por los órganos competentes y evitar de esta manera la materialización de un conflicto, los cuales atentan contra las normas legales y la buena convivencia social, perjudicando de esta manera al desarrollo económico y social de esta región.

El presente informe está enfocado a los conflictos sociales dentro de esta Macro Región Centro, para darle la atención debida y oportuna y evitar de esta manera la vulneración de derechos, para ello deben de interactuar las autoridades competentes y los demandantes para arribar a buenos acuerdos y/o soluciones a la problemática, hecho que generaría un dialogo entre las partes arribando a buenos acuerdos y generando con ello oportunidades de desarrollo para el país.

Se justifica la actividad profesional del bachiller debido a que se cumplió con las actividades asignadas por la PNP, de tal modo que se identificó y alerto los conflictos políticos sociales que se presentaron en la Macroregión Centro, los cuales fueron tratados oportunamente respetando las normativas legales y las convivencias sociales de los demandantes, enfocados principalmente en evitar la realización del conflicto y proponiendo la atención de las mismas por parte de las autoridades competentes.

## **2.5. Resultados esperados.**

- La tranquilidad pública, como un derecho fundamental de la persona humana, la misma que se encuentra suscrita en el Art. 2 inc. 22 de nuestra Constitución Política del Perú, la misma que establece que toda persona tiene derecho *“a la paz, la tranquilidad, el disfrute del tiempo libre y al descanso, así como a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida”*.
- Presentación oportuna de informes y documentación de índole policial, de la identificación de conflictos dentro de esta jurisdicción.
- Presentación oportuna de apreciaciones mensuales.
- Presentación de informes ampliando la información en el escalamiento de los conflictos.

- Presentación oportuna de documentación de inteligencia poniendo de conocimiento la vulneración de derechos y otros; antes, durante y después del conflicto.
- Seguimiento y análisis de los conflictos activos y latentes.
- Presentación de informe final de los costos sociales presentados en un conflicto.
- Presentación de informe, haciendo de conocimiento a las autoridades del Ministerio Público y personal policial de la unidad de Seguridad del Estado de las agitadores, violentistas y de quienes alteraron en orden público durante sus medidas de protesta, para las diligencias de Ley, previstas en el TITULO XIV Delitos Contra la Tranquilidad Pública, CAPÍTULO I, Delitos contra la Paz Pública, Art. 315 y 315-A, afectando de esta manera el bien jurídico “Orden Público” y con ello evitar la trasgresión de una buena convivencia social.

## **CAPÍTULO III**

### **MARCO TEORICO**

#### **3.1. Bases teóricas de las metodologías o actividades realizadas.**

Los conflictos sociales son inherentes a la persona y sociedad, los cuales son aprovechados por grupos de personas con intereses personales, dirigentes que en muchas oportunidades no cuentan con la representatividad dirigencial ante las autoridades nacionales, pero si, para sus bases y/o sectores que los representan, para lo cual convocan a medidas de protesta a fin de ser escuchados y atendidos en sus demandas.

Ante estos hechos de interés nacional y regional, el área de análisis de conflictos políticos – sociales de La División Macroregional de Inteligencia de la Policía Nacional del Perú de esta Macroregión Centro (Junín, Cerro de Pasco y Huancavelica) se basa a la información básica que cuentan en sus sistemas, a los antecedentes de los conflictos suscitados a nivel nacional, a las informaciones abiertas que se puedan obtener y al

trabajo especializado que se realiza después de contrastar la información de manera oportuna en el escenario de conflicto, el dialogando con las partes en conflicto, las autoridades competentes y lo que podría pasar de no llegar a buenos acuerdos.

Después de la recopilación de información, se analiza la legalidad de la misma, la vulneración de derechos de los demandantes, la trasgresión de acuerdos suscritos, los antecedentes políticos – sociales que puedan tener los dirigentes y/o líderes, la legalidad en las normativas vigentes a las que se sustentan sus demandas y con la coordinación de las autoridades competentes se procede a formular una informe y posteriormente una apreciación de inteligencia, en la cual se hace de conocimiento al Comando Institucional y autoridades competentes respecto a la problemática que se presenta en su sector, con la finalidad de iniciar una mesa de trabajo y/o dialogo para que se evite de esta manera el inicio de un nuevo conflicto social.

Muchas veces los demandantes realizan medidas de protestas antes del dialogo, con la única finalidad de presionar a las autoridades nacionales, regionales y locales, exigiendo la atención y solución a sus demandas, mostrándose intransigentes al dialogo, generándose con ello alteraciones a la tranquilidad y orden público vulnerando muchas veces derechos fundamentales de las personas.

Para llegar a un análisis del escalamiento del conflicto, se analiza la capacidad de convocatoria que tienen las organizaciones sociales, laboréales y otras fuerzas vivas dentro de esta jurisdicción, los antecedentes de estos, la credibilidad de sus demandas y la aceptación de la protesta por parte de la población, formulando barras de comparación con los grupos de manifestantes que se sumen a la protesta, hechos que nos ayuda a la proyección de lo que puedan realizar estos grupos de manifestantes.

Un hecho importante para tener en cuenta es la afectación de los derechos que puedan generarse desde el Gobierno Nacional, la promulgación de leyes que vayan en contra de los derechos laborales y sociales, ejes que se ven afectados y se ven en la obligación de convocar a medidas de protesta para ser escuchados por las autoridades competentes en defensa de sus demandas.

### **3.1.1. Marco legal respecto a la tranquilidad pública.**

FELIPE VILLARÁN, L. (2016). La Constitución Política del Perú, marco fundamental del Estado peruano, vigente desde 1993, en el Título I, estipula los derechos de la persona y sociedad, dando a conocer en el Capítulo I, los derechos fundamentales de la persona, donde en el Art. 2 inciso 22 refiere *“A la paz, a la tranquilidad, al disfrute del tiempo libre y al descanso, así como a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida”*.

Por otro lado, el Código Penal Peruano de 1991, en el Título XIV, nos refiere respecto a los Delitos Contra la Tranquilidad Pública, en el Capítulo I, respecto a los Delitos Contra la Paz Pública, el Art. 315 y 315-A, nos refiere respecto a la afectación del bien jurídico “Orden Público”.

*“Las obligaciones del Estado abarcan el deber de respetar los derechos humanos; el deber de proteger los derechos humanos; el deber de garantizar y cumplir los derechos humanos; y el deber de no discriminar”*. Derechos Internacionales. La legislación peruana detalla en forma genérica respecto al orden público, no determinándose de manera directa y concreta una ley específica que verse sobre la materia.

Esta es una de las más grandes limitaciones y dificultades que enfrenta la PNP en su labor de mantenimiento, control y recuperación del orden social en la nación. La Constitución Política del Perú (1993), en su art. 166, establece la finalidad fundamental de la PNP, siendo una de las principales garantizar, mantener y restablecer el orden Interno, el mismo que engloba el orden público como un bien social y público, determinante para el libre desarrollo de las actividades ciudadanas.

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS (2015). El art. 166 del Código Penal sanciona al que con violencia o amenaza impide o perturba una reunión pública lícita, es decir, no se puede impedir la realización de cualquier tipo de reunión que se encuentre dentro de los márgenes de la ley, que no atenten contra el orden y seguridad pública y estén previamente autorizadas por la autoridad, determinándose de esta manera un límite para los funcionarios públicos en esta materia.

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS (2015). El art. 167 del Código Penal, se refiere de manera más concreta al funcionario público *“que usando sus facultades de manera desmedida no autoriza, no garantiza, prohíbe o impide una reunión pública lícita”*. Consecuentemente, este es otro freno legal para aquel funcionario público renuente de garantizar la libertad de reunión de la ciudadanía.

Asimismo, el art. 315 establece el delito de “disturbios”, instaurando una sanción penal “a aquel que con motivo de una reunión tumultuaria atenta contra la integridad física de las personas y/o mediante violencia causa grave daño a la

propiedad pública, incluyendo a que susciten con ocasión de un espectáculo deportivo o en el área de influencia deportiva”.

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS (2015). Finalmente, los arts. 365 y 366 del Código Penal penalizan aquellas acciones de violencia o intimidación ejercidas por cualquier ciudadano de manera individual o grupal, que impidan o perjudiquen el ejercicio de sus funciones de cualquier funcionario o servidor público.

EL PERUANO (2014). Por su parte, la Ley de la PNP, Decreto Legislativo Nro. 1148, en su art. 4 referido a la función policial, establece que la PNP, en su condición de fuerza pública, vela por la protección, seguridad y el libre ejercicio de los derechos fundamentales de las personas, el normal desarrollo de las actividades de población y presta apoyo a las demás instituciones del Estado, en el ámbito de sus competencias y funciones. Asimismo, el art. 9 establece las competencias y funciones en materias relativas al orden Interno, el orden público y la seguridad ciudadana. La Ley del Régimen Educativo de la PNP, Decreto Legislativo Nro. 1151, en el art. 8 establece las especialidades funcionales de la PNP, siendo una de ellas el orden público y seguridad ciudadana. El Manual de Derechos Humanos Aplicados a la Función Policial constituye una guía orientadora y reguladora del accionar policial durante el desarrollo de las diversas funciones en su relación permanente con la ciudadanía, siendo su observancia de carácter obligatorio por todos los integrantes de la institución policial, estando pasibles de responsabilidad penal en caso de su incumplimiento. Por otro lado, el Código de conducta para funcionarios encargados de hacer cumplir la ley (1979), es un conjunto de

principios y normas de cumplimiento obligatorio, diseñado por la Organización de las Naciones Unidas (ONU). Su finalidad es regular la actuación policial dentro de los cánones de la legalidad y no arbitrariedad por parte de todos y cada uno de aquellos funcionarios públicos que tengan que ver con la administración de la justicia, estando inmersos también los efectivos de la PNP. Es decir, esta norma obliga a los miembros de la PNP a su permanente observancia y práctica diaria en todas sus actuaciones funcionales.

Como se ha visto desde la Constitución Política, el Código Penal, la Ley de la PNP y normas legales de carácter internacional, se regula el derecho de la libertad de reunión y se impone límites tanto a los que lo ejercen como a las autoridades encargadas de garantizarla, lo cual es una garantía para su práctica diaria. Sin embargo, como se explicó, en nuestra realidad jurídica no se tiene una norma jurídica específica dedicada exclusivamente al orden público.

### **3.1.2. Aportes del bachiller, respecto a los Delitos Contra la Tranquilidad Pública**

Como es de conocimiento los Delitos Contra la Tranquilidad Pública, se encuentran suscritos en el Título XIV, Capítulo I, Delitos Contra la Paz Pública y los Art. 315 y 315-A, del Código Penal Peruano de 1991, delitos que afectan o trasgreden el bien jurídico “Orden Público”.

A la vez, dentro de nuestra legislación peruana el Capítulo VI nos habla respecto a la Violación de la Libertad de Reunión, la cual en su Art. 167 del Código Penal, se refiere de manera más concreta al funcionario público, artículo que es aprovechado por grupos de manifestantes para **increpar la función del personal de la Policía Nacional del Perú**, quienes al cumplir con su finalidad fundamental de garantizar, mantener y restablecer el orden interno suscrito en

nuestra Carta Magna Art. 166, no hace otra cosa que frenar legalmente el accionar policial.

Esta norma respecto a la Violación de la Libertad de Reunión, previsto en el Art. 167 del Código Penal, es aprovechado por dirigentes y expertos agitadores de masas, quienes sin contar con la debida autorización de garantías emitida por las autoridades competentes (Subprefectura), realizan medidas de protesta e incitan a las masas a realizar actos vandálicos en contra de la tranquilidad y paz pública, tipificado dentro de nuestro Código Penal como Delitos de Disturbios.

El Art. 315 del Código Penal, establece el delito de “*disturbios*”, instaurando una sanción penal “*a aquel que con motivo de una reunión tumultuaria atenta contra la integridad física de las personas y/o mediante violencia causa grave daño a la propiedad pública, incluyendo a que susciten con ocasión de un espectáculo deportivo o en el área de influencia deportiva*”. Dentro del segundo párrafo numeral 3, refiere “*Si el atentado contra la integridad física de las personas causa la muerte, será reprimido con la pena privativa de la libertad no menor de 15 años*”, delitos que deberían ser tipificados dentro de los Delito de Homicidio Calificado, previsto en el Art. 108 del Código Penal.

Dentro de nuestra normativa jurídica, existen diversas normas legales sobre la materia, el problema es que no se les da un debido cumplimiento. **Sin embargo, el aporte que daría como bachiller es la existencia de dos puntos que el ejecutivo y legislativo podrían trabajar a nivel legal:**

- a. **Debe permitirse a la PNP portar y utilizar armas no letales:** en muchos países, además de las armas de fuego de reglamento, a la policía se le permite portar y usar armas no letales, como pistolas eléctricas o escopetas de electrochoques, porras eléctricas, gases paralizantes, dispositivos acústicos, balas de goma, entre otros. Aquí la PNP solo tiene dos alternativas: USAR SU ARMA O NO USARLA. Ya hay casos de mal uso de armas de fuego que pudieron evitarse si el policía pudiese contar con una alternativa (por ejemplo, detener a un delincuente que corre con electricidad o balas de goma, en vez de dispararle una bala que puede ser mortal). Para ello se requiere que se dicte la legislación correspondiente, además de otorgar el presupuesto requerido para la compra y capacitación.
- b. **Debe reforzarse la legislación sobre Activos Críticos Nacionales (ACN),** recursos, infraestructuras y sistemas que son esenciales e imprescindibles para mantener y desarrollar las capacidades nacionales; para hacerla realmente eficaz. Dentro de esta región centro se tienen identificados dos ACN, “La Carretera Central” y “La Central Hidroeléctrica Santiago Antúnez de Mayolo”, ubicado en la región Huancavelica. Muchos conflictos y alteraciones al orden público se producen actualmente alrededor de ACN ya identificados por los órganos de inteligencia nacional, pero sin que hayan sido aprobados y sin que exista un plan detallado para hacer frente a estas situaciones y otros riesgos. Si uno revisa la legislación de otros países, como España o Canadá, va a encontrar dos componentes que no tiene nuestra legislación: Una instancia de coordinación intersectorial e intergubernamental, y un sistema de comunicación entre todos los operadores. Esto debe ser integrado a dicho marco normativo como mínimo.

## **CAPÍTULO IV**

### **DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES PROFESIONALES**

#### **4.1. Descripción de actividades profesionales.**

##### **4.1.1. Enfoque de las actividades profesionales.**

El presente trabajo de suficiencia profesional está enfocado al proceso y/o análisis de los conflictos políticos – sociales, consolidando una alternativa de dialogo para las partes, basados en un principio de legalidad y respeto de los derechos de los demandantes y empleadores, quienes a través de mesas de trabajo y/o dialogo puedan arribar a buenos acuerdos y de esta manera evitar la alteración del orden público con subsecuentes daños que lamentar.

Las autoridades competentes tienen la obligación de atender las demandas de los sectores estatales en conflicto y con ello impulsar la formación en una dirección que armonice las necesidades de las personas, empresas y

sociedad en general, respetando los acuerdos humanos, derechos internacionales, derechos constitucionales y normas legales de nuestro país y sobre todo la buena convivencia social de las personas.

La atención oportuna de los conflictos políticos – sociales evitará la materialización de diferentes medidas de protesta, lo cual generan la vulneración los derechos de otras personas y perjudica la economía del país, hechos que son capitalizados por la delincuencia común que, ante la falta de atención de las autoridades nacionales, siendo los más afectados la sociedad civil que desconfía de nuestras normas legales.

#### **4.1.2. Alcance de las actividades profesionales.**

El alcance de la actividad profesional del bachiller será descriptivo, debido a que en el presente trabajo por suficiencia profesional se detalla las funciones correspondientes para realizar un análisis de los conflictos políticos sociales dentro de esta Macroregión Centro, las cuales pasan por un proceso de obtención de información relevante al conflicto y prever con ello la materialización de hechos que alteren el orden público, actividades que son realizadas y coordinadas por el bachiller, siempre teniendo presente la normatividad vigente y el respeto de los derechos humanos.

El análisis de los conflictos políticos – sociales tiene un alcance internacional, nacional, regional y local, debido a que algunas demandas del sector laboral, educacional, minero, poblacional, comunal y otros, pueden vulnerarse derechos internacionales, constitucionales y de nuestra normativa legal vigente.

Dentro de la Macroregión Centro, se analiza la problemática política social de las regiones de Junín, Cerro de Pasco y Huancavelica, jurisdicciones netamente minero, agrícola y un sector estatal que reclama la atención a sus derechos laborales, hechos que pueden tener un alcance internacional a fin de ser escuchados.

#### **4.1.3. Entregables de las actividades profesionales.**

Los informes, expedientes, apreciaciones de inteligencia, las ampliaciones de información, proyecciones, fichas técnicas, fichas de identificación, las coordinaciones previas con las autoridades competentes son desarrolladas de acuerdo con nuestra Constitución Política del Perú, previsto en el Art. 166, manual de derechos humanos aplicados a la función policial, el reglamento de la Ley N° 1267 Ley de la Policía Nacional del Perú y otras normas legales.

Las funciones de apoyo o complementación a la especialidad de derecho, es de vital importancia para la formulación de los documentos que realiza el bachiller, quien, gracias a los conocimientos en la facultad de derecho, analiza la problemática del conflicto y proyecta sus informes a una alternativa de solución y/o dialogo, con la finalidad de ser tomada en cuenta por las autoridades competentes y de esta manera evitar la realización de estos conflictos que pueden conllevar a costos sociales.

Durante el proceso de análisis de los conflictos, se han realizado diversos documentos policiales con la finalidad de coordinar con autoridades competentes como: Ministerio Público, Defensoría del Pueblo, entidades gubernamentales, estatales y privadas, informando el inicio y/o intensiones de

realizar alteraciones al orden público de un sector de la población, documentos que son revisados y contrastados por las autoridades competentes.

Analizado y contrastada la información, se procede a formular una apreciación de inteligencia en la cual se consigna los hechos, antecedentes, situación y/o análisis, las conclusiones, proyecciones y recomendaciones del conflicto tratado, documento que es elevado a las autoridades competentes para el tratamiento oportuno.

Una vez que el documento formulado paso por el filtro realizado por la Unidad Policial del Centro de Operaciones y Asesoramiento (COAS), se procede con la formulación de la Orden de Operaciones Policiales, disponiendo el planeamiento de las actividades inherentes a los equipos especiales de la PNP, actuando dentro del marco legal y respetando los derechos humanos de las personas.

Los informes de identificación de personas que generaron alteraciones al orden y tranquilidad pública son remitidos a la unidad policial de Seguridad del Estado y Ministerio Público, con la finalidad de iniciarse un proceso legal por alteraciones a la tranquilidad pública previsto en el Título XIV del Código Penal.

## **4.2. Aspectos Técnicos de la actividad profesional.**

### **4.2.1. Metodología**

Las metodologías usadas para el desarrollo de las actividades asignadas fueron el método descriptivo, comparativo y analítico para la obtención e interpretación de resultados.

Además, para el logro de objetivos es necesario cumplir con los estándares de la empresa como: Responsabilidad, respeto, puntualidad, disciplina, objetividad, legalidad y lealtad.

#### **4.2.2. Técnicas**

**La orientación del esfuerzo de búsqueda de información.-** Dentro del campo político – social, se analiza la problemática que genera un conflicto, se evalúa la demanda y problemática de las partes las cuales en muchas oportunidades son por incumplimientos de acuerdos laborales, normas legales y vulneración de derechos por parte de autoridades estatales y/o empleadores.

**La Búsqueda de las informaciones.-** Analizado el conflicto, se procede a verificar si las partes en conflicto se encuentran legítimamente representados y/o registrados ante la autoridad competentes (Dirección Nacional de Trabajo, SUNARP, Ministerio de Energía y Minas, Ministerio de Agricultura y otros), a fin de ver su representatividad legal de los demandantes y demandados, evaluando de esta manera su legitimidad ante las autoridades competentes y ante sus representados.

**Procesamiento de la información.-** Se formulan documentos con carácter reservado y con carácter metodológicos, realizando un análisis de la situación actual y respetando los derechos fundamentales de las personas.

**Difusión y utilización.-** Es la distribución oportuna, apropiada y con el detalle necesario a alta Dirección de la Policía Nacional del Perú, Sector Interior y Gobierno Nacional; así como, a las autoridades competentes para la toma de decisiones, muchas de estas informaciones son utilizadas para establecer una

mesa de dialogo con las partes en conflictos, evitándose de esta manera la ejecución de estos. Anexo N° 02.

#### **4.2.3. Instrumentos**

Los instrumentos utilizados para el desarrollo de la actividad profesional y el cumplimiento de funciones son:

- Derechos Internacionales.
- La Constitución Política del Perú.
- Ley del SINA.
- Art. 496 del EJE (DL. 23214) – Documentos Clasificados.
- Ley de la Policía Nacional del Perú.
- DS N° 009-CCFA DE 30NOV77, seguridad conjunta de las informaciones.
- Código Penal Peruano.
- Código Civil Peruano.
- Decreto Legislativo Nro. 1148
- Decreto Legislativo Nro. 1151
- Manual de Derechos Humanos Aplicados a la Función Policial.

#### **4.2.4. Equipos y materiales utilizados en el desarrollo de las actividades.**

Los equipos de trabajo son las fuentes humanas que son parte del conflicto, representantes del Ministerio Público, organismos estatales y privados, autoridades nacionales, regionales, locales y dirigentes sindicales, gremiales y laborales, entre otros de la sociedad civil, quienes hacen de

conocimiento sus demandas a fin de ser escuchados y solucionar su problemática.

Conocedores de la problemática del conflicto, se analiza las normativas legales y/o trasgresiones de derechos, si existiera se comenta para la tratativa de esta.

Material jurídico como: Constitución Política del Perú, Código Penal. Código Civil, Ley de la PNP y otros.

### **4.3. Ejecución de las actividades profesionales.**

#### **4.3.1. Cronograma de actividades realizadas.**

Se analiza los Planes de Inteligencia Anuales, formulando por los órganos de inteligencia nacional, los cuales van dirigidos a sub unidades de inteligencia para tomar en cuenta los conflictos políticos sociales que se vienen presentando a nivel nacional, regional y local.

Analizados los planes de inteligencia anual, se formula un informe de la conflictividad activa y latente dentro de la Macroregión Centro (Junín , Cerro de Pasco y Huancavelica), poniendo de conocimiento a las autoridades nacionales y competentes la situación actual de los conflictos identificados.

Se identifica las amenazas que se presentan dentro de esta jurisdicción, siendo comunicado oportunamente a las autoridades competentes a fin de ser tomados en cuenta con la finalidad de no escalar a un estado de crisis.

Ante la identificación de los conflictos políticos sociales dentro de esta jurisdicción, se detalla un cronograma de participación de los equipos de apoyo

en inteligencia con la finalidad de intensificar la búsqueda de información mientras se mantenga activo y latente el conflicto. Se formula documentos de carácter reservado y secreto, dando cuenta de la situación actual del conflicto tratado, informando con objetividad a las autoridades competentes para la debida atención de estas.

#### **4.3.2. Proceso y secuencia operativa de las actividades profesionales.**

##### **4.3.2.1. Búsqueda de información**

Para el cumplimiento de la misión, en el marco de las leyes vigentes y el respeto a los derechos humanos, las actividades realizadas por el bachiller se basan a la orientación del esfuerzo de búsqueda de información en forma coordinada, en apoyo a las Unidades PNP, donde se efectuará el trabajo:

- a. Se realiza el **análisis preliminar**, in situ, **de la situación sociopolítica local** y proporcionar la información obtenida al equipo de analistas estratégico en la sede central, para la formulación de documentos de carácter reservado que se difundirán al Comando Institucional y autoridades competentes.
- b. Realizar la orientación de búsqueda de información, tendiente a obtener información que **permita conocer la real participación de los organizadores y asistentes**, así como sus probables formas de acción.

- c. **Identificará los escenarios** y factores que podrían generar daños a la integridad física de las personas, a la propiedad pública o privada, bloqueo de las vías de comunicación, etc.
- d. **Identificarán a los principales dirigentes y recopilará información de los acuerdos** que lleguen antes, durante y después de los eventos programados.
- e. **Identificará a los excarcelados** integrantes de organizaciones delictivas (DDCC) y por terrorismo (DDTT), perennizando su accionar, que participen ya sea de manera activa como pasiva en dicho evento.
- f. **Detectará e identificará organizaciones gremiales, sociales y/o colectivas**, que por influencia de ciertos dirigentes pretendan realizar acciones violentas, azuzados por personas y/o autoridades presentes en dicho evento.
- g. **Perennización de escenas** e identificación de DDCC, DDTT o personas al margen de la ley que pudieran afectar a los participantes del evento a realizarse.
- h. **Proporcionar inteligencia a las Unidades especializadas** en la zona de operaciones a fin de que permita minimizar el riesgo de las operaciones policiales durante el desarrollo del evento.
- i. **Establecerá una red de información**; captará, seleccionará, reclutará, preparará y manejará **informantes**, colaboradores y confidentes que apoyen los trabajos en la misión.

- j. Se **extremarán las medidas de seguridad** en el personal, desplazamientos, armamento, vehículos y equipos que permitan el éxito de las actividades de inteligencia.

#### 4.3.2.2. Elementos Esenciales de Información

- a. ¿Si los asistentes al evento pueden afectar el orden público, debiendo determinar promotores, capacidad de convocatoria?
- b. ¿En la **medida de protesta**, que otras acciones se adoptarán vigilia, marcha, movilización, concentración u otras, hora, fecha, lugar, promotores, si cuenta con autorización de la Prefectura o Sub Prefectura de dicha localidad?
- c. ¿La **demanda** de los asistentes al evento, en qué grado afectaría la tranquilidad pública?, ¿Determinar los actores primarios, secundarios u otros, tienen reconocimiento, capacidad de convocatoria, cuáles son los intereses primarios que lo motivan, referencias, antecedentes?
- d. ¿Cuál es la **razón social** de las organizaciones que participan en dicha medida de protesta, quienes son sus integrantes, cuál es su Junta Directiva, si mantiene alianzas con otras organizaciones, posibles vínculos con organizaciones terroristas y/o dedicadas al TID?
- e. ¿Cuál es la **filiación política de los actores** primarios, secundarios y otros que participarían activamente?

- f. ¿Qué autoridades políticas han manifestado su participación en el evento, grado de aceptación e injerencia ante la población, filiación política, entre otros?
- g. ¿Cuál es el accionar de organizaciones políticas, sociales, gremios, colectivos, personas, autoridades, medios de comunicación social (Agitación, propaganda, financiamiento u otros) respecto al evento?
- h. ¿Qué **excarcelados de las organizaciones terroristas** se encuentran participando, de manera activa o pasiva, en las concentraciones y movilizaciones?
- i. ¿Qué organizaciones se han pronunciado contrarios y/o se mantienen al margen a las demandas de la medida de protesta?

#### **4.3.2.3. Acopio y evaluación primaria**

Las informaciones obtenidas, serán acumuladas y evaluadas produciendo información significativa; para posteriormente, ser transmitidas a las autoridades competentes y Comando Institucional.

#### **4.3.2.4. Tareas Generales**

- a. Planificar, desarrollar y ejecutar actividades a la función del bachiller, aplicando los principios generales y operativos; para tal fin emplearán los conocimientos técnicos, procedimientos vigentes, experiencia adquirida y tecnología disponible; asimismo, preparar los planes alternos que permitan afrontar las contingencias que pudieran presentarse.

- b. Analizar, evaluar y procesar en forma permanente el desarrollo de las actividades propias a la función, para perfeccionar y optimizar su ejecución y el cumplimiento de la misión.
- c. Seleccionar, captar, reclutar, preparar y manejar a los colaboradores de acuerdo con las necesidades de las actividades a realizar.

#### **4.3.2.5. Tareas Específicas**

- a. El Jefe Operativo, mantendrá comunicación permanente con el personal asignado a la zona.
- b. Orientará el esfuerzo de búsqueda tendente a obtener información para la identificación de los dirigentes de organizaciones gremiales, sociales, crimen organizado y DDTT que pretendan realizar acciones violentas; así como detectar las probables formas de acción y la real participación de sus actores.
- c. El Jefe Operativo designará las tareas a realizar para la perennización de los hechos que atenten la tranquilidad y orden público.
- d. Mantendrá informado a las autoridades competentes respecto a las actividades efectuadas y resultados obtenidos.
- e. Otras a considerar de acuerdo con las coordinaciones realizadas y a la situación existente.

- f. Alertar oportunamente respecto a riesgos y amenazas que pudieran presentarse antes, durante y después del evento.
- g. Identificar riesgos, amenazas y vulnerabilidades del lugar del evento, así como de los organizadores y organizaciones participantes.

## **CAPITULO V**

### **RESULTADOS**

#### **5.1. Resultados finales de las actividades realizadas.**

Cumplimiento de las labores encomendadas por el Comando Institucional de la PNP y autoridades gubernamentales del país, con eficiencia, responsabilidad y puntualidad; en cumplimiento de la Constitución Política del Perú, Ley de la Policía Nacional del Perú, derechos humanos y otras normas legales vigentes.

Realizada la orientación del esfuerzo de búsqueda de información, la búsqueda de las informaciones, el procesamiento de la información y la difusión y utilización de la información se difunde a las autoridades competentes con la finalidad de que puedan intervenir y evitar de esta manera la materialización de un conflicto político – social, en muchas oportunidades no se toma la debida importancia y se generan medidas de protesta que afecta la tranquilidad y el orden público.

Entrega dentro de los plazos establecidos de:

- Informe de la conflictividad política social dentro de la Macroregión Centro.
- Informe de la situación actual de los conflictos.
- Informe de las amenazas que se pueden presentar en los conflictos.
- Actualización de informes y otros documentos de acuerdo con el escalamiento de los conflictos.
- Difusión de la información obtenida a las autoridades competentes para los fines y conocimiento.

## **5.2. Logros Alcanzados**

- Cumplimiento de las disposiciones encomendadas en el área de conflictos sociales.
- Cumplimiento de los objetivos trazados por la institución de la PNP.
- Evitar que los conflictos políticos – sociales, lleguen a un estado de crisis con subsecuentes costos social.
- Que, autoridades nacionales, regionales, locales, entidades públicas y privadas, tomen conocimiento del conflicto, actuando de manera oportuna con la realización de mesas de trabajo, reuniones extraprocesales, mesas de diálogo y otros, resolviendo de esta manera el conflicto y evitando alteraciones al orden público.
- Poner de conocimiento al comando de la PNP, para que, a través de una Orden de Operaciones, garanticen el orden y tranquilidad pública en el sector de conflicto.
- La identificación de los revoltosos y/o agitadores para su posterior captura y ser puesto a disposición de las autoridades del Ministerio Público, para las diligencias

de Ley, respetando y salvaguardando de esta manera los derechos humanos y las normas legales vigentes de nuestro país.

- Con la identificación de los conflictos políticos – sociales dentro de esta Macroregión Centro, se evita que la economía en las regiones de Junín, Cerro de Pasco y Huancavelica, no se vea afectados y se respete el derecho irrestricto de las personas previsto en el Art. 2 inciso 22 de nuestra Constitución Política del Perú.

### **5.3. Dificultades Encontradas**

La falta de coordinación con algunas autoridades estatales frente a un conflicto, quienes al no cruzar información oportuna el conflicto se activa e inicia el proceso de escalamiento, llegando a un estado de crisis con subsecuente costo social, iniciándose de esta manera un dialogo con las partes.

Que, los demandantes en el conflicto se cierran en sus demandas ya sea por sus intereses personales y/o de sus representados, incentivando a las protestas y atentar en contra de las autoridades competentes, hechos que conlleva a la materialización de acciones de protesta como: movilizaciones, marchas de protesta, bloqueo de vías, toma de locales, interrupción del tránsito vehicular, paralización del transporte, suspensión de las actividades escolares, la paralización del comercio y otros, atentando en contra de los derechos de las personas que no son parte del conflicto.

Si bien es cierto la existencia de normas legales para la alteración a la tranquilidad pública que en muchas veces no se cumple, seria propicio la propuesta del bachiller para la implementación de una norma legal para el uso de armas no letales por parte del personal de la PNP y brindar de una legislación jurídica a los Activos Críticos Nacionales, brindado de esta manera una seguridad jurídica ante los conflictos sociales

y a la tranquilidad pública, garantizando de esta manera visos de solución a los conflictos sociales.

#### **5.4. Planteamiento de mejoras**

- Compatibilización de especialidades dentro del análisis de conflictos y las diferentes áreas del derecho, con la finalidad de tratar correctamente un conflicto sin vulnerarse derechos de las partes en conflicto.
- Uso de protocolos.
- Manejo de las leyes peruanas y de la Policía Nacional del Perú, garantizando en todo momento los Derechos Humanos, Constitución Política del Perú y otras normas legales.
- Durante el proceso de análisis de los conflictos se considera las demandas de los manifestantes debiendo de cumplir con las normativas vigentes de acuerdo con Ley.
- El análisis y dialogo del conflicto debe de ser 100% objetivo y cursado a las autoridades competentes para las diligencias pertinentes.
- Mayor comunicación con las autoridades del Ministerio Público, Defensoría del Pueblo, autoridades gubernamentales y partes del conflicto.
- El estudio de la sociología en un cierto grupo de pobladores y/o lugar del conflicto.

##### **5.4.1. Metodología Propuesta.**

- El uso de sistemas integrados entre el personal de la Policía Nacional del Perú, con el Ministerio Publico, Poder Judicial y Defensoría del Pueblo, como por ejemplo el Registro Nacional de Detenidos y Sentenciados a Pena

Privativa de la Libertad Efectiva del Ministerio Público (**RENADESPPLE**), antecedentes políticos sociales, antecedentes policiales y requisitorias y antecedentes por terrorismo, entre otros.

- Mayor participación de las autoridades nacionales, regionales y locales durante la identificación de un conflicto social.
- Adecuación de normas legales y vigentes en los delitos Contra la Tranquilidad Pública, dando las normas legales en el actuar de la PNP sin abusar del uso de la fuerza como la legalidad del uso de armas no letales.
- Comunicación fluida entre las entidades gubernamentales involucrados en la atención y solución de los conflictos políticos sociales.

#### **5.4.2. Descripción de la implementación.**

- Un Estado que se respete debe suponer una gestión eficiente y rápida de los recursos públicos en diálogo con la población. Y para afrontar y resolver los conflictos sociales el Expresidente de la Republica PEDRO PABLO KUCZYNSKI GODAR, antes de asumir su mandato propuso tres medidas.
  - a) El Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) debe designar en cada región del Perú un delegado que se ocupe de conocer la realidad local, promueva buenos proyectos de inversión y vea cómo se mejora la formalidad y la recaudación fiscal.
  - b) Fortalecer la Carrera Pública Competitiva, con un servicio civil de calidad al que se ingrese por concurso público y que sea conocedora de la realidad nacional y sensible a los problemas de la gente. Cada nuevo

funcionario debe pasar algunos años en provincias antes de volver a Lima o ser reubicado a otra ciudad.

- c) Repensar el sistema de distribución de la riqueza proveniente de la minería y el petróleo. Una parte del canon debería beneficiar directamente a la población, como ocurre en algunas partes del mundo, como Alaska y otros lugares. Si no hay inclusión económica no habrá inclusión social.

Estas medidas dispuestas por el Jefe de Estado, se dieron con la finalidad de afrontar y resolver los conflictos sociales dentro de nuestro territorio nacional, los cuales fueron evolucionado desde hace más de 15 años atrás, las cuales tomaron fuerza en los últimos años debido al enfrentamientos en torno a los gobiernos locales y a las tierras (problemática territorial), ante el boom de inversiones mineras y extractivas, los casos vinculados a estas cobran primacía, especialmente los de minería en la zona andina y los de petróleo en la Amazonía, generando con ello nuevos conflictos sociales.

Para MENDOZA V., I. (2016). Las desigualdades son, sin duda, una variable fundamental, pudiendo mencionarse, entre las más importantes, las siguientes:

- a) **Económicas** (cantidad y calidad de recursos poseídos, incluyendo los ingresos).
- b) **Políticas** (grado de poder e influencia que poseen los actores).

- c) **Culturales** (diferencias de normas, valores, costumbres, idiomas e identidades).
- d) **Etarias** (referente a edades: niños, niñas, jóvenes, adultos, adultos mayores).
- e) **Género** (hombres, mujeres y LGTB)
- f) **Geográficas** (delimitación de tierras de comunidades campesinas y/o regiones).

**Para una prevención y adecuada gestión de la conflictividad social en el Perú**, el Gobierno Nacional, a través del Decreto Supremo N° 022-2017-PCM del 27 de febrero del 2017, aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia de Consejos de Ministros, decretando de esta manera la aprobación del reglamento de organización y funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, cumpliendo lo dispuesto en la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, la cual establece que el proceso de modernización de la gestión del Estado tiene como finalidad fundamental la obtención de mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, de manera que se logre una mejor atención a la ciudadanía, priorizando y optimizando el uso de los recursos públicos; con el objetivo de alcanzar un Estado, entre otros, al servicio de la ciudadanía y transparente en su gestión.

Dentro del organigrama de la Presidencia del Consejo de Ministros – PCM, se tiene como oficinas principales a la **Presidencia del Consejo de Ministros, Secretaría Nacional y Viceministro de Gobernanza**

**Territorial**, área que se divide en: **Secretaría de Descentralización** (Subsecretaría de desarrollo territorial, articulación regional y local, fortalecimiento de la descentralización), Secretaría de Gestión Social y Dialogo (Subsecretaría de prevención y seguimiento, gestión de conflictos, dialogo y sostenibilidad) y la **Secretaría de Demarcación y organización territorial** (Subsecretaria de organización territorial y subsecretaría de información territorial); entre otros, que atienden los problemas sociales dentro de nuestro territorio patrio. **ANEXO N° 03**

La organización y funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, cumple con una importante función para los adecuados manejos de los conflictos existentes en nuestro territorio nacional, situación esencial para el abordaje, la convivencia y la resolución del conflicto, ya que cuando éste se maneja adecuadamente puede convertirse en un verdadero motor de desarrollo. Entre los actores involucrados en un buen manejo del conflicto pueden presentarse las siguientes actitudes:

- a) Aceptar la condición humana y la cadena de conflictos para aprender a sobrellevarlos y a asumirlos como un estímulo.
- b) Enfrentar y manejar el conflicto en vez de evitarlo.
- c) Aceptar a los demás cuando plantean ideas diferentes.
- d) Aprender a dialogar sin fomentar las polémicas y el «diálogo de sordos».
- e) Entender a los actores y no asumir posiciones defensivas.

- f) Fomentar la actitud de «ganar-ganar». Evitar reprimir o explotar la agresividad.
- g) Un adecuado dialogo con las partes, generando un clima de confianza en los actores del conflicto no excluyéndolos y dejar de lado los acuerdos suscritos.
- h) Contar con un facilitador y/o mediador que facilite el diálogo, estableciendo reglas de respeto mutuo y de uso de la palabra, estimule la búsqueda de soluciones y que cuide que las actas sean bien elaboradas porque en ellas debe quedar resumida la voluntad de las partes.
- i) Evaluar el proceso de diálogo para identificar errores y aciertos que ayuden a mejorar el diálogo.

## **5.5. Análisis**

Como se dice hasta la saciedad, en toda sociedad siempre se van a presentar conflictos de diverso tipo, a partir de lo que las personas perciben como amenazas a su forma de vida. El problema no está por tanto en que haya más o menos conflictos, sino en lo que la gente percibe como amenazas por un lado (mientras más amenazas se perciban, más conflictos van a haber) y en la manera en que la autoridad gestiona los conflictos. En el caso peruano, ambos componentes se encuentran en estado crítico, sea porque la gente ve amenazas a su forma de vida por todos lados (corrupción, contaminación, desempleo, etc.), sea porque el Estado no asume con mayor firmeza la solución de los conflictos, apostando por el diálogo incluso allí donde el diálogo muestra ser inútil e ineficiente.

En las últimas décadas el Estado peruano ha registrado avances indudables al abordar y tratar la conflictividad social, en la cual las autoridades nacionales a fin de tatar directamente los conflictos, a dispuesto que la Presidencia De Consejo de Ministros, a través de su Secretaría Nacional y Viceministro de Gobernanza Territorial, atiendan de manera descentralizada y oportunamente la fases en las que se encuentran los conflictos a nivel nacional, disposiciones que si tuvieran la atención debida y la creación de oficinas descentralizadas en cada departamento del país es probable que los conflictos sociales tendrían un adecuado tratamiento y con ello generaría un desarrollo sostenible para el Perú.

La creación de oficinas descentralizadas que traten los conflictos sociales en cada departamento del país generaría la coordinación y realización de trabajos conjuntos con las autoridades de la **PCM, Defensoría del Pueblo, Ministerio Público, Policía Nacional del Perú** y otras entidades gubernamentales, quienes tratarían directamente a los conflictos activos y latentes, dándole una solución a sus demandas, evitando de esta manera el escalamiento a una fase de crisis y costos sociales.

La identificación y el dialogo en los conflictos identificados es de vital importancia entre las autoridades gubernamentales y los demandantes ya que de llegar a acuerdos favorables se evitaría la materialización de protestas y con ello se generaría un desarrollo sostenible del Perú, evitando la paralización económica del Estado como en muchas oportunidades se registraron.

Las normas jurídicas en nuestro país, juegan un papel importante frente a actores políticos, sociales y poblacional, quienes en muchas oportunidades expertos agitadores y personas que rechazan el régimen de gobierno actual, se infiltran entre los manifestantes, quienes por intereses propios y/o de terceros generan Delitos en Contra

de la Tranquilidad Pública, Delitos Contra la paz pública, suscritos en el Título XIV del Código Penal, vulnerando de esta manera los derechos de las demás personas y atentando contra la paz social.

Muchos de los disturbios ocasionados en nuestro territorio peruano, alguno de ellos registran costos sociales, se da por la poca acción de nuestras autoridades gubernamentales y de control, entre ellas la PNP, que se encuentra limitada en sus funciones debido a la existencia de otras normas jurídicas, como lo suscrito en el Capítulo VI, Delito de Violación de la Libertad de Reunión, previsto en el Art. 166 DEL Código Penal peruano; ante ello, como bachiller de la facultad de derecho, es importante que las autoridades del ejecutivo y legislativo, deberían aprobar normas legales respecto a la utilización de “armas no letales” por parte del personal de la PNP, medidas que se aplican en otros países desarrollados para contrarrestar la violencia y poder capturar a los agitadores sin causarles daños mortales.

Por otro lado, las autoridades gubernamentales de nuestro territorio nacional deben de tratar oportunamente los conflictos sociales identificados y con ello permitir un desarrollo sostenible de nuestro país, “transformando el conflicto en una oportunidad”, de brindar bienes y servicios públicos a la población involucrada en las negociaciones y que demandan una debida atención a sus reclamos, generando con ello un verdadero motor de desarrollo, entre el pueblo y el Estado.

## **5.6. Aporte del bachiller en la empresa y/o institución**

Gracias a los conocimientos prácticos y teóricos adquiridos en la facultad de derecho de la Universidad Continental, el bachiller puedo realizar un buen análisis de los conflictos políticos – sociales dentro de la Macroregión Centro, difundiendo oportunamente a las autoridades competentes y con ello evitar la realización de

conflictos o que estos lleguen a una escala de crisis, evitando de esta manera costos sociales.

Con el análisis de los conflictos sociales dentro de esta jurisdicción y su oportuna distribución a las autoridades competentes, estos toman conocimiento de estos activando de esta manera alternativas de dialogo con los demandantes y con ello adoptan las medidas necesarias para evitar la activación de un nuevo conflicto y con ello evitar la alteración del orden público y la vulneración de derechos humanos.

La identificación oportuna y de manera objetiva de los conflictos, permite el dialogo, la no vulneración de derechos inherentes a la persona, respeto a las normas legales vigentes, respeto a los derechos de las demás personas, contribuyendo de esta manera a la paz social y al desarrollo sostenible del Perú.

La identificación de agitadores y violentistas que se encuentran en contra del régimen gubernamental, es importante a fin de evitarse “disturbios” y con ello evitar costos sociales y daños materiales a la propiedad pública y privada de esta jurisdicción, garantizando con ello los derechos de otras personas.

## CONCLUSIONES

La desigualdad es una variable fundamental para entender la conflictividad social tanto en el Perú como en el mundo. Esta tiene varias dimensiones (económicas, sociales, políticas, culturales, etc.) manifestándose de manera conjunta sus consecuencias e influjos sobre el desencadenamiento y la trayectoria de los conflictos.

A partir del 2004, los conflictos sociales dentro del territorio peruano periódicamente se relacionaban con enfrentamientos en torno a los gobiernos locales y a las tierras, desde la segunda mitad de esa década hasta la fecha, impulsados por el boom de las inversiones mineras y extractivas, comienzan a cobrar primacía, especialmente en el campo de la minería en la zona andina y los de petróleo en la Amazonia.

La región Junín, no fue ajena a estos conflictos políticos sociales los cuales generaron alteraciones a la tranquilidad pública como es el caso de la mezquindad política de los gobernadores regionales quienes en las últimas gestiones regionales protagonizaron diversas medidas de protesta utilizando como manifestantes a sus seguidores, militantes y portátiles, desprestigiando y rechazando la gestión de los dos líderes políticos. Asimismo, en el campo laboral, minero, poblacional, educacional y la crisis política por actos de corrupción que se presentaron en el último año, desató una serie de medidas de protesta por parte de diversos colectivos juveniles, fuerzas vivas y población en general, demandando la solución inmediata de sus demandas.

Las funciones que cumple el bachiller, es analizar la problemática político social de la Macro Región Centro, identificando conflictos políticos sociales, los cuales pueden convertirse en una amenaza a la tranquilidad pública, para lo cual realiza el proceso y secuencia operativa de las actividades profesionales, verificando e identificando la problemática existente. Este

análisis realizado es distribuido a las autoridades competentes para que adopten las medidas pertinentes y evitar de esta manera disturbios con subsecuente costo social que lamentar y la trasgresión de las normas legales afectando y trasgrediendo los derechos de otras personas que no participen en los escenarios de estos conflictos.

La documentación formulada por el bachiller cuenta con un rigor científico con un grado de certeza el mismo que es referencial, teniendo en cuenta la matriz de riesgo de los conflictos de manera prospectiva, analizando las informaciones básicas de manera convergentes y divergentes, siempre teniendo en cuenta el escenario político social dentro de esta jurisdicción. Varios de los conflictos evidenciaron serias limitaciones del Estado para afrontarlos, desnudándose su precariedad institucional y su carencia de estrategias en la materia, siendo aprovechados por dirigentes radicales y líderes políticos con pretensiones de poder, quienes aprovechando la necesidad de la población y/o la situación actual , generan Delitos Contra la Tranquilidad Pública y con ello limitan el desarrollo sostenible del país.

Los Delitos Contra la Tranquilidad Pública, se encuentran suscritos en el Título XIV, Capítulo I, Delitos Contra la Paz Pública y los Art. 315 y 315-A, del Código Penal Peruano de 1991, delitos que afectan o trasgreden el bien jurídico “Orden Público”, delitos que en muchas oportunidades dirigentes y/o líderes de los manifestantes se escudan en la norma jurídica suscrita en el Capítulo VI respecto a la Violación de la Libertad de Reunión, previsto en el Art. 167 del Código Penal, limitando de esta manera la función de la PNP, quienes en su finalidad fundamental de garantizar, mantener y restablecer el orden interno (Art. 166 de la Constitución Política del Perú), son increpados por los manifestantes generándose con ello un enfrentamiento físico y verbal, los cuales en muchas oportunidades terminan en un enfrentamiento campal, sin ningún tipo de respeto y consideración a los funcionarios públicos.

La comisión de estos Delitos Contra la Tranquilidad Pública, en muchas oportunidades se convierten en disturbios, suscrito en el Art. 315 del Código Penal, con subsecuente costo social.

Dentro de nuestras normativas jurídicas, existen diversas normas legales sobre los Delitos Contra la Tranquilidad Pública, normativas legales que no se les da un debido cumplimiento, donde muchos de estos “disturbios” terminan con costos social que lamentar. El bachiller, a través de este trabajo de suficiencia profesional sugiere que los poderes legislativo y ejecutivo de nuestro país, considere una normativa legislativa respecto al uso de “armas no letales” a las fuerzas del orden como: pistolas eléctricas o escopetas de electrochoques, porras eléctricas, gases paralizantes, dispositivos acústicos, balas de goma, entre otros, evitando de esta manera el mal uso de armas de fuego.

Asimismo, se sugiere mayor interés por parte de las autoridades nacionales con la finalidad de reforzar la legislación respecto a la protección de nuestros Activos Críticos Nacionales (ACN), los cuales se encuentran amenazados frente a cualquier conflicto social y alteraciones al orden público. En otras legislaciones internacionales como: España y Canadá, existen instancias de coordinación intersectorial e intergubernamental, y un sistema de comunicación entre todos los operadores. Esto debe ser integrado a dicho marco normativo como mínimo, para proteger estos ACN, que beneficia a todos los usuarios de estos.

A inicios del 2018, en la Macroregión Centro, se registró la pérdida humana de tres personas a consecuencia del paro agrario de productores de papa, quienes fueron víctima de agitadores y grupos de manifestantes que al no ser escuchados por las autoridades nacionales actuaron violentamente ante los comerciantes, transportistas y personas que no apoyaban su medida de protesta, siendo una de estas víctimas un transportista que se encontraba circulando por la provincia de Concepción – Junín, actos violentos que causaron la pérdida humana de

tres personas ante la inoperancia de las autoridades competentes, pérdidas humanas que no tienen responsables de estos delitos. Hechos violentos que se trasladaron a uno de los ACN, represa de Tablachaca, en la región Huancavelica, donde agitadores violentistas instaron a los agricultores a tomar esta represa con la finalidad de presionar a las autoridades nacionales para que atiendan y solucionen sus demandas, ocasionándose en este lugar la pérdida humana de un manifestante; así como, daños materiales a la propiedad pública y privada.

En líneas generales, la atención oportuna de estos conflictos sociales identificados podría generar la “oportunidad” en las necesidades de los demandantes, quienes mediante la instalación de una mesa de trabajo o dialogo, se podría arribar a buenos acuerdos logrando con ello el desarrollo sostenible de nuestro país.

El trabajo realizado por la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM), a través la Secretaría Nacional y Viceministro de Gobernanza Territorial, área que se divide en: Secretaría de Descentralización (Subsecretaría de desarrollo territorial, articulación regional y local, fortalecimiento de la descentralización), Secretaría de Gestión Social y Dialogo (Subsecretaría de prevención y seguimiento, gestión de conflictos, dialogo y sostenibilidad) y la Secretaría de Demarcación y organización territorial (Subsecretaria de organización territorial y subsecretaría de información territorial); juegan un papel importante en los problemas sociales dentro de nuestro territorio patrio, situación esencial para el abordaje, la convivencia y la resolución del conflicto, ya que cuando éste se maneja adecuadamente puede convertirse en un verdadero motor de desarrollo para el país.

## RECOMENDACIONES

- La identificación oportuna de los conflictos políticos – sociales dentro de un territorio y su oportuna y debida información a las autoridades competentes podría evitar que este escale y llegue a un estado de crisis.
- La atención oportuna de las entidades estatales como la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM), a través de sus Secretaría de Descentralización, Secretaría de Gestión Social y Dialogo y la Secretaría de Demarcación y organización territorial, juntamente con la Policía Nacional del Perú (PNP), Ministerio Público, Defensoría del Pueblo, dirigentes gremiales, sindicales y otras fuerzas vivas entre otros, frente a los conflictos sociales, pueden evitar la materialización de acciones de protesta y generar desarrollo sostenible para el país.
- El análisis de los conflictos políticos sociales debe de contar con el conocimiento de las normas legales y la problemática social del lugar, las cuales son capitalizadas para una oportuna y objetiva información que podrá evitar la materialización de acciones de protesta y alertar al personal de la Policía Nacional del Perú sobre posibles amenazas que pudieran realizar grupos radicales y expertos agitadores que buscan costo social en contra del Estado.
- Se debe de tener en cuenta la crisis política nacional, regional y local, en la que se desarrolla el conflicto y con ello tener en cuenta los antecedentes de los conflictos y de quienes lo convocan para una adecuada proyección de este.
- Un adecuado dialogo y/o cruce de información con las entidades estatales y actores del conflicto para informar objetivamente sus demandas y pretensiones, identificando para ello a los dirigentes y/o agitadores que mueven a grupos de personas.

- La promulgación de una normativa vigente respecto a la autorización de armas no letales por parte de la Policía Nacional del Perú podría reducir costos sociales frente a los manifestantes, evitándose de esta manera la utilización de armas de fuego.
- La capacitación en el manejo de conflictos sociales al personal de la Policía Nacional del Perú ayudaría a evitar la materialización de medidas de protestas, quienes a través del dialogo y la intervención oportuna con los manifestantes podría generar la instalación de una mesa de trabajo y dialogo, impidiendo de esta manera la materialización de acciones de protesta.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

**CÓDIGO DE JUSTICIA MILITAR DEL PERÚ (1980).** Decreto de Ley 23214: Art. 496.  
Disponible en: [https://www.unifr.ch/ddp1/derechopenal/legislacion/l\\_20080616\\_76.pdf](https://www.unifr.ch/ddp1/derechopenal/legislacion/l_20080616_76.pdf)

**EL PERUANO (2014).** Ley de la Policía Nacional del Perú, modificado por D.L.N° 1267.  
Disponible en: <https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/ley-de-la-policia-nacional-del-peru-decreto-legislativo-n-1267-1464781-2/>

**EL PERUANO (2016).** Ley N° 28664: Ley del Sistema de Inteligencia Nacional (SINA).  
Disponible en: [http://www2.congreso.gob.pe/Sicr/TraDocEstProc/TraDoc\\_condoc\\_2001.nsf/d99575da99ebf305256f2e006d1cf0/320ebd36e517b09105257af40075b7db/\\$FILE/28664.pdf](http://www2.congreso.gob.pe/Sicr/TraDocEstProc/TraDoc_condoc_2001.nsf/d99575da99ebf305256f2e006d1cf0/320ebd36e517b09105257af40075b7db/$FILE/28664.pdf)

**EL PERUANO (ed.).** «DECRETO LEGISLATIVO N° 1318 Ley REGULA LA FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ - DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS MODIFICATORIAS» (PDF). p. 1. Consultado el 23 de junio de 2018.

**EL PERUANO (ed.).** «Ley de la Policía Nacional del Perú - Artículo 1°. Ámbito de Competencia» (PDF). p. 2. Consultado el 23 de junio de 2018.

**EL PERUANO (ed.).** «Ley de la Policía Nacional del Perú - Artículo 1°. Ámbito de Competencia» (PDF). p. 2. Consultado el 23 de junio de 2018  
**Justicia Perú (ed.).** «Declaran En Reorganización Total A Las Fuerzas Policiales Y A La Sanidad De Las Fuerzas Policiales» (PDF). p. 1. Archivado desde el original el 28 de septiembre de 2015. Consultado el 1 de octubre de 2016.

**FELIPE VILLARÁN, L. (2016).** *La Constitución Peruana Comentada*. Perú: Servicios Gráficos JMD S.R.L. Disponible en: [https://www.tc.gob.pe/wp-content/uploads/2018/10/Constitucion\\_Peruana\\_Comentada.pdf](https://www.tc.gob.pe/wp-content/uploads/2018/10/Constitucion_Peruana_Comentada.pdf)

**LEWIS COSER,** *Las funciones del conflicto social*, 1961

**MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS (2015).** Código Penal Peruano. Perú: Dosmasuno S.A.C. Disponible en: [http://spij.minjus.gob.pe/content/publicaciones\\_oficiales/img/CODIGOPENAL.pdf](http://spij.minjus.gob.pe/content/publicaciones_oficiales/img/CODIGOPENAL.pdf)

**MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS (2015).** Código Civil Peruano. Perú:

Dosmasuno S.A.C. Disponible en:

<http://spij.minjus.gob.pe/notificacion/guias/CODIGO-CIVIL.pdf>

**MENDOZA V., I. (2016)** Conflictos sociales, medidas de solución y desigualdades: explorando algunas dimensiones, disponible en; <https://www.esan.edu.pe/conexion/bloggers/peruporvenir/2012/06/conflictos-sociales-ppk/>

**PRESIDENCIA DE CONSEJO DE MINISTROS, OFICINA DE GESTIÓN DE CONFLICTOS SOCIALES.**

**GISELLE HUAMANÍ OBER.** *Los Conflictos y las Formas Alternativas de Resolución*  
*María Elina Fuquen Alvarado Programa de Trabajo Social Universidad Colegio Mayor*  
*de Cundinamarca – Bogotá – Colombia.* Disponible en: <http://www.defensoria.gob.pe/blog/cinco-pasos-para-el-dialogo-ante-un-conflicto-social>.

**REGLAMENTO DE LEY DE PENSIONES MILITAR – POLICIAL (1987).** *DS N° 009-CCFA DE 30NOV77, seguridad conjunta de las informaciones.* Disponible en: [http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con2\\_uibd.nsf/B64D1BC8372BA7AA052577A70053123D/\\$FILE/ReglamentoLey\\_PensionesMP.pdf](http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con2_uibd.nsf/B64D1BC8372BA7AA052577A70053123D/$FILE/ReglamentoLey_PensionesMP.pdf)

**SOTOMAYOR, A. Y MÉNDEZ, F. (2006).** *Manual de Derecho Internacional de Derechos Humanos.* Panamá: Universal Books. Disponible en: <http://www.corteidh.or.cr/tablas/22950.pdf>

## **ANEXOS**

## ANEXO N° 01 CUADROS DE INDICE DE CONFLICTIVIDAD 2018.

### a) Medidas de Protesta



El presente cuadro demostrativo, nos hace de conocimiento la cantidad de medidas de protesta que se realizaron en la región, de ENERO - DICIEMBRE del 2018, donde resalta que en el mes de mayo se registró la mayor cantidad de medidas de protesta, a diferencia de otros meses.

### b) Cantidad de manifestantes



El presente cuadro nos hace de conocimiento la cantidad de manifestantes que materializaron las diferentes medidas de protesta durante el presente año, siendo resaltante que, en el mes de octubre, se registró la mayor cantidad de manifestantes, esto debido al cierre de campaña electoral de las ERM-18 y la exigencia de presupuesto para el sector estatal.

## ANEXO N° 02 PROCESO DE IDENTIFICACIÓN DE UN CONFLICTO

